ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS ELECTORALES LOCALES Y DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ELECTORAL CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DE 2014.

El día lunes 11 de agosto de 2014 a las 10:00 horas, en la Sala de Consejeros Electorales 1 y 2 de Oficinas Centrales del Instituto Federal Electoral, se reunieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Vinculación con los Organismos Electorales Locales y de Organización Electoral para celebrar su Sesión Extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden de día.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo de Casilla Única para las elecciones concurrentes que se celebrarán en el año de 2015.

A la reunión asistieron los Consejeros Electorales: Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Presidente de la Comisión, la Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno, la Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, el Lic. Enrique Andrade González, el Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, el Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, la Mtra. Adriana Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, y el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Profr. Miguel Ángel Solís Rivas, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión.

También estuvieron presentes los siguientes asesores de los Consejeros del Poder Legislativo y representantes de Partidos Políticos ante el Consejo General:

Mariana de Lachica Hernández, del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

Elliot Baéz Román, del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

Sara Pérez Rojas, del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

Fernando Garybay P., del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

Lilyana Barajas Rivas, del Poder Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano.

Francisco Mancilla, del Poder Legislativo del Partido Nueva Alianza.

Jorge David Aljovin Navarro, del Partido Acción Nacional.

José Ernesto Moguel Espejo, del Partido Revolucionario Institucional.

Fernando Vargas, del Partido de la Revolución Democrática.

Leticia Amezcua Fierros, del Partido Verde Ecologista de México.

Nancy Landa Guerrero, del Partido Movimiento Ciudadano.

Jacqueline Alarcón Rivera, del Partido Nueva Alianza.

Horacio Duarte O., del Partido MORENA.

Ernesto Guerra Mota, del Partido Encuentro Social.

1. **Registro de asistentes y verificación del quórum.**

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Buenos días. Si ustedes no tienen inconveniente daríamos inicio a esta sesión. Debo agradecer la presencia del Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Electorales Locales, del Presidente de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica; de los consejeros Beatriz Galindo, Pamela San Martín, José Roberto Ruiz, Ciro Murayama y Adriana Favela, que todos, en conjunto, forman parte de las tres comisiones reunidas el día de hoy en comisiones unidas Organización, Capacitación y Vinculación con los Órganos Electorales Locales.

Debo agradecer también la presencia de los representantes de los partidos políticos, incluidos por primera vez los representantes de MORENA, del Partido Humanista y de Encuentro Social; han empezado a registrarse sus representantes ante estas comisiones, así empieza a ocurrir y están, por lo pronto, presentes.

Desde luego, agradezco la presencia de los secretarios técnicos de las comisiones convocadas, el señor Miguel Patiño, el señor Miguel Ángel Solís y el señor Luis Javier Vaquero.

De acuerdo con la normatividad, con el Reglamento de Comisiones, las comisiones unidas podrán reunirse para acordar la celebración y temas que sea necesaria la participación de diversas comisiones y de esta manera avanzar en la deliberación integral de los problemas y de la preparación del proceso electoral.

Hemos acordado, como establece el Reglamento y se establece en la convocatoria, que de los tres presidentes de las comisiones, presidirá esta sesión el Presidente de Organización Electoral, que en este caso me corresponde a mí, y, por lo tanto, daría inicio de esta manera a la sesión; y sobre todo, como dice el Reglamento, a la instalación de las comisiones unidas.

Para ello, también era necesario nombrar un Secretario Técnico de estas comisiones unidas, a lo cual el nombramiento ha recaído en el profesor Miguel Ángel Solís, director ejecutivo de Organización Electoral.

Sin más, declaro instalada las comisiones unidas, con el orden del día que fue circulado y la documentación que fue circulada previamente para resolver el tema.

Le preguntaría al Secretario Técnico si contamos con el quórum legal para la celebración de esta sesión.

Prof. Miguel Ángel Solís: Como usted bien lo informó, Consejero Presidente de la Comisión de Organización Electoral, se requiere que esté el Presidente de las comisiones convocadas y al menos un Consejero más. Tenemos la totalidad de las consejeras y los consejeros integrantes de las comisiones, ocho consejeros en total, y además los secretarios técnicos de las tres comisiones. Hay quórum.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Muchas gracias. Le pediría, señor Secretario, que presente el orden del día, para ponerlo a consideración de los presentes.

Prof. Miguel Ángel Solís: El orden del día que fue debidamente circulado, consta de la aprobación del mismo orden y de la presentación como punto temático único, la presentación y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el modelo de casilla única para las elecciones concurrentes que se celebrarán en el año de 2015.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor Secretario. Está a su consideración el orden del día. La representante del Partido Verde Ecologista de México.

Representante del PVEM: Buenos días a todos. Solamente para solicitar, no sé porque efectivamente si esta es una comisión unida pero los documentos no se encuentran en intranet por lo mismo. No sé si sea necesario.

Sé que en los próximos meses se va a unir Capacitación y Organización y no sé incluso en qué estatus se va a colocar, porque tenemos comisiones permanentes, comisiones temporales y la Comisión de Organización y Capacitación es sui generis.

No sé cómo le van a hacer en ese caso, es una pregunta, para que posteriormente quede bien anotado el orden del día y lo que se está haciendo, sobre todo un proyecto tan importante como es la casilla única. Gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, representante. Me informan que se abrió un espacio en la página de Internet correspondiente de Comisiones Unidas y ahí están depositados los documentos en la parte de comisiones temporales Comisiones Unidas. Comisiones Unidas, por definición, son temporales y ahí están los documentos. Quizá la conseja y el aprendizaje será que en otras ocasiones, en la misma convocatoria se diga en dónde están los documentos, para no incurrir en esta equivocación. ¿Alguna otra consideración sobre el orden del día?

No siendo así, le pido al Secretario Técnico consulte a los integrantes de las comisiones si se aprueba el orden del día.

Prof. Miguel Ángel Solís: Señor Consejero Presidente de la Comisión de Organización, si me permite usted, informaré a todos que en el caso de Comisiones

Unidas se define quién guiará la comisión, lo que se ha hecho con la Comisión de Organización Electoral y en ese caso, los votos que tienen validez para los acuerdos son los de los integrantes de la Comisión de Organización Electoral.

Sin embargo, me comentaba el Consejero Presidente de esta Comisión que quisiera rogar a los integrantes de las otras dos comisiones también, en cada momento de decisión manifestar su decisión por medio del voto.

Vamos a pedirles entonces a los integrantes de las comisiones, que levante la mano quien esté de acuerdo en aprobar el orden del día que se ha informado. Unanimidad, Consejero Presidente.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Muchas gracias. Le pido a usted pasar al siguiente punto del orden del día.

2. **Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo de Casilla Única para las elecciones concurrentes que se celebrarán en el año de 2015.**

Prof. Miguel Ángel Solís: El siguiente punto del orden del día es la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Modelo de Casilla Única para las Elecciones Concurrentes, que se celebrarán en el año 2015.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor Secretario. Déjenme hacer antes la mención de una omisión de mi parte, está también con nosotros el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, que no es Secretario Técnico, en este caso, de ninguna de las comisiones reunidas; pero cuya presencia es importante por su participación en todo lo que es el proceso de integración de casillas. Muchas gracias, René, por estar con nosotros.

Está a su consideración el punto del orden del día. Les pediría si nos permiten hacer una presentación integral del punto por parte del Secretario Técnico. Por favor, señor Secretario.

Prof. Miguel Ángel Solís: Con mucho gusto. Hemos preparado algunas láminas que van tocando, me parece, no todas, pero sí partes relevantes de la propuesta que se les ha presentado.

Primero se trata de un modelo que es parte integral del Proyecto de Acuerdo que se ha circulado igualmente, pero que corresponde exclusivamente, así se enuncia, a las Elecciones Concurrentes de 2015; es decir, esto deriva la conclusión que para 2018, privando otras circunstancias sería algún otro modelo el que aprobaría el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Miren ustedes, me parece que dentro de las reformas que recientemente aprobó el legislativo, el de la casilla única es sin duda un acierto desde el punto de vista y desde

la perspectiva del interés ciudadano; los beneficios de la casilla de forma directa y luego también de manera indirecta van a dar a lo mismo, son decisiones que sin duda tienen el enfoque del interés ciudadano, vamos a decir por qué:

Primeramente los lugares de ubicación de casilla al ocupar los espacios tradicionales o recuperar algunos otros que por el crecimiento del número de casillas que debían albergar fueron desechados ya en procesos electorales anteriores al que nos ocupa, podrán volverse a recuperar, es decir, donde había seis casilla podrá haber ahora tres casillas solamente; donde había 10 casillas podrá haber cinco.

Entonces hay una disposición de las casillas que ofrece mayor confort al ciudadano, pero también un mejor despliegue y distribución de los elementos de la casilla que permiten mayor certeza en los actos a cargo del ciudadano, como es el depósito de los votos en las urnas respectivas, al no haber tanta aglomeración es más fácil que el ciudadano tenga muy claro cuáles son las urnas que corresponden a la casilla a la que está acudiendo.

El ciudadano también hará sólo una fila y sólo una gestión para votar al mismo tiempo por elecciones federales y por elecciones locales; solamente se le entintará con líquido indeleble uno de los pulgares y no dos como se ha hecho en elecciones coincidentes y concurrentes anteriores.

Y nos parece que esos son beneficios directos que recibe la ciudadanía de hacer más expedito el proceso de su votación, pero también hay una serie que aquí no se presenta de manera exhaustiva, podríamos ir encontrando más y más elementos, en donde la decisión del legislador apoya una mayor eficiencia del gasto electoral.

Por ejemplo, diremos algunas cosas fundamentales, los documentos electorales, diré solamente un punto: El modelo está contemplando que siendo casilla única no se requiere más que disponer de un solo listado nominal de electores.

Cuando se dispone de un solo listado nominal de electores, se elimina la posibilidad que se marquen de manera distinta dos listados, llenándose paralelamente que puedan hacer surgir dudas en relación con la cantidad de electores que se presentaron a votar.

Tenemos también, sin duda alguna, ahorros diversos en materiales electorales, porque habiendo solamente una mesa directiva de casilla para ambas elecciones, desde luego que sólo es necesaria una marcadora de credenciales.

Sólo es necesaria la dotación normal de una casilla ordinaria de líquido indeleble, sólo es necesaria una mampara especial de una casilla para la atención de los tipos de elecciones y así, una diversidad de materiales electorales.

En cuanto a la avituallamiento de las casillas también tenemos ahorros muy importantes, se requieren solamente las sillas con un crecimiento que ya veremos más adelante, pero que no llega a ser igual al número de funcionarios de casilla de dos casillas, entonces hay un ahorro de sillas, hay un ahorro de mesas, hay un ahorro de carpas para protegerse de las lluvias. De cordones de electricidad para dar luz al

escrutinio y cómputo que se hace en horas de oscuridad y esto significa eficientar el gasto.

También, por otra parte, de manera significativa la alimentación de los funcionarios de la casilla que al reducirse los funcionarios, se hacen economías; la limpieza de los lugares de la ubicación de las casillas, fundamentalmente las escuelas que son en número mayoritario donde se ubican nuestras casillas.

Entonces tenemos también un gasto que, en este caso, el modelo está proponiendo que se comparta entre las autoridades electorales, lo que significa un ahorro indiscutible.

Es muy importante, me dice el Consejero que estaremos en época de clases, no de vacaciones, entonces es relevante que las escuelas queden limpias, sin embargo hoy es un recurso que será compartido por las autoridades electorales de los dos tipos.

Otra forma sustantiva es el número de capacitadores y supervisores que se utilizan para atender una casilla única. Si bien hay experiencias diversas en las distintas entidades que han puesto en práctica el modelo, el modelo que se les está proponiendo y la estrategia de capacitación electoral y asistencia electoral, que ya fue aprobada, les presenta una reducción significativa de los capacitadores y supervisores.

Supongamos que cada autoridad electoral para tener casillas separadas ocupaba 100 capacitadores, tendríamos en campo un gasto, y en campo repito, porque con sus gastos de campo, con sus instrumentos de comunicación, con su combustible, en su caso, con peaje, en los días importantes de la jornada electoral, del traslado de los paquetes, de la entrega de los presidentes previamente a las elecciones de todos los documentos y materiales, teníamos 200 capacitadores, 100 y 100.

Hoy la oportunidad es que tengamos 120 o 130 capacitadores para atender la casilla única y esto hace una reducción muy importante del gasto electoral. Decíamos a ustedes los gastos de campo, los instrumentos de comunicación, los vehículos, el combustible, el peaje, pero si esto no fuera poco tenemos los resultados electorales.

Debo comentar a ustedes, y lo ilustra muy bien la gráfica que tenemos enfrente, que la elección de Presidente de la República de 2012, si ustedes lo advierten, la entidad que tuvo mejores resultados en el llenado correcto de las actas, con un menor número de inconsistencias fue el estado de Colima, que ha sido nuestro punto de partida para la integración de este modelo de casilla única, no sin decirles que pretendiendo mejorar el mismo modelo de Colima, ya lo diremos por qué, pero son los mejores resultados, arriba del 70 por ciento, mientras el promedio nacional es del 53 por ciento.

Y si hacemos un primer acercamiento, para distinguir cómo consideramos y nuestra hipótesis es que se debe al modelo de casilla única, no se trata de ser una entidad que tiene pocos distritos, porque vean ustedes en el extremo de la derecha, los que tienen no tan buenos resultados está Baja California Sur, está Campeche, está Morelos, está Querétaro, está Tlaxcala; no se trata de mejor calificadas las actas por haber pocos

distritos ni se trata tampoco de que se tengan elecciones coincidentes, no es tampoco el punto.

Porque vean ustedes que las entidades que tuvieron elecciones coincidentes, que fueron 15 entonces, están señaladas con un asterisco después del nombre, están distribuidas, nos quedan cinco entidades con elecciones concurrentes sobre el promedio de resultado nacional y 10 entidades bajo el promedio de resultado nacional. Tampoco es por eso.

Nuestra hipótesis es el modelo de casilla única que ha usado Colima desde el inicio del Instituto Federal Electoral. Miren ustedes, en 2006, mientras que el promedio nacional de actas correctas era del 36.3 por ciento, en Colima el promedio era casi el 50 por ciento; en 2009, mientras el promedio nacional era 56.9 por ciento, fue casi 60 por ciento en Colima; en 2012, ya decíamos a ustedes, mientras que fue el 53 por ciento el promedio nacional, arriba del 70 Colima. Esto nos muestra un modelo consolidado de mejores resultados que el promedio nacional. ¿Qué nos dio el legislador?

Nos dio un artículo 82 que establece con toda claridad que, en lo sucesivo, en las entidades que tengan la concurrencia de elecciones federales y locales, deberá instalarse una sola mesa directiva de casilla única para ambos tipos de elección, que tenga un secretario y un escrutador adicionales, quienes en el ámbito Local tendrán a su cargo las actividades señaladas en el párrafo dos, que habla del escrutinio y cómputo y de los documentos.

También nos dice el legislador en el 253, que en el caso de las elecciones locales concurrentes, la casilla única se integrará conforme lo que dispone este capítulo y los acuerdos que emita el Consejo General del Instituto. Luego en el artículo 259 habla de lo que nos parece mejora sustantivamente el modelo de Colima. Bueno, no llegamos pero me voy a anticipar.

El modelo de Colima en el 2012, hizo el escrutinio y cómputo primero de las elecciones de un tipo y, una vez concluidas éstas, hizo las del siguiente tipo, de tal manera que la resolución de las actas y la clausura de la casilla se dio en altas horas de la noche, porque había que ir haciendo una por una la resolución en actas y antes el escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones, no de manera simultánea.

Y hoy, el avance que tiene la legislación, es que establece también con un enfoque ciudadano, porque lo son nuestros funcionarios de casilla, que deban hacerse de forma simultánea los cómputos de las elecciones federales, con los cómputos de las elecciones locales, en el orden interno que este artículo 289 establece, primero presidente en el caso de lo Federal, primero gobernador en el caso de lo Local.

Nos regresamos a la otra lámina, porque la otra lámina nos establece la garantía de las representaciones de los partidos políticos. En el artículo que habla del derecho que tienen los partidos a nombrar dos representantes propietarios y un suplente ante cada mesa de casilla.

Y luego dice: “desglosados de la siguiente manera: en la elección Federal”, por ejemplo, todas las entidades 2015 que el año entrante tendrán sólo elección Federal, ahí los partidos nombrarán un propietario y un suplente. Cuando haya sólo elecciones locales y no federales, como será el 2016, por ejemplo, ahí los partidos tendrán derecho a nombrar un propietario y un suplente para la elección Local.

De aquí hemos derivado la interpretación de que, para casilla única, debe contarse con dos representaciones de propietarios y dos suplentes. Sin embargo, es derivado este enunciado de la ley del artículo 159 y tiene plena congruencia en el momento en que la propia ley habla de poder hacer los escrutinios y cómputos simultáneos, ahí se establece la congruencia fundamentalmente.

Porque si bien un representante de partido pudiera vigilar toda la jornada electoral en esa casilla, en el momento del escrutinio y cómputo es importante, para que el partido tenga el derecho de poder colocar dos propietarios, uno vigilando el escrutinio y cómputo de cada uno de los tipos de elección. ¿Qué tenemos enfrente para este beneficio que estampa en la reforma el legislador en 2015?

Tenemos estas 17 entidades con elecciones concurrentes, en donde nueve de ellas tienen elección de Gobernador, además de ayuntamientos y de diputados locales, ocho solamente diputados locales y ayuntamientos y en el D.F. los puestos equivalentes.

Luego entonces, si agregamos a estas 17 entidades una Elección Federal y probablemente una consulta popular, tendremos entonces el siguiente panorama: En nueve entidades habrá cinco elecciones, una Federal y la consulta que corre por el lado de lo Federal y, por otro lado, tres elecciones locales y en ocho entidades sólo dos elecciones locales, por lo tanto, un total de cuatro elecciones; de esto se ocuparán nuestras casillas únicas.

Aquí lo desglosamos de otra forma, tendremos en cuatro entidades, perdón, para atender cuatro elecciones en ocho entidades tendremos 62 mil 275 casillas, de acuerdo a la proyección que hasta ahora se ha hecho; y para atender cinco elecciones en nueve entidades tendremos 29 mil 767 casillas, total 92 mil 042 casillas únicas, fíjense ustedes qué relevante, el 60.4 por ciento del total de las casillas que funcionarán el año entrante, dos quintas partes.

Dice la ley, aquí se ilustra, que los cómputos serán simultáneos y también dice la ley en otra parte que la consulta popular Federal corre con el equipo de las elecciones federales, por eso por una parte en una mesa se estará haciendo el escrutinio y cómputo de diputados federales y de la consulta popular y, por otra parte, los cómputos de dos o de tres elecciones locales.

El modelo plantea algo que se separa un tanto de lo que indica no la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, no la que compete directamente a nuestra institución, que se separa de lo que indica la Ley Federal de consulta popular que establece la potestad que se puedan designar un escrutador más para la consulta popular; y, por cierto, dice que si no asiste eso no anula ni la consulta ni las elecciones

y que puede asumirse las funciones de este escrutador por algún escrutador, por uno de los escrutadores de las elecciones federales.

Por eso miren ustedes lo que propone el modelo: Que estando el Presidente en todo momento dirigiendo y supervisando el trabajo de los integrantes de la casilla, en el primer momento de los escrutinios y cómputo un equipo trabaja formado por el secretario uno, el escrutador uno y el escrutador dos trabajan las elecciones federales de diputados, mientras se ha iniciado el trabajo por el secretario dos y el escrutador tres de las elecciones locales, dos o tres elecciones en forma continua.

Pero en un segundo momento, propone nuestro modelo, el escrutador uno, que verificó la cantidad de electores que votaron en la Lista Nominal, pueda auxiliar al equipo de las elecciones locales, también lo puede hacer con lo Federal.

Desde luego, pero estamos focalizando sobre lo que está a un lado de las elecciones federales que son por una parte las elecciones locales y por otra parte la consulta popular. Y que junto con el Secretario uno que ya se desocupó de la elección de diputados federales, el escrutador dos pase a atender la consulta popular.

De esta forma, existe una mostrada eficiencia del gasto electoral, porque la parte técnica estamos considerando que se puede ofrecer también a la sociedad, a los mexicanos, el ahorro de un escrutador con todos los gastos que significa, que no son menores, desde materiales didácticos para su capacitación, su alimentación, los mobiliarios, una serie de elementos que hacen un ahorro significativo.

Porque funcionalmente se puede abarcar por otro escrutador Federal, ofreciendo todas las garantías de certeza en los resultados que demanda la consulta. Pongo algunos ejemplos de lo que nos motiva a esta propuesta:

Uno. Se considera operativa que operativamente, funcionalmente que no es necesaria la designación de un cuarto escrutador. La garantía de certeza la pueden ofrecer los funcionarios que se harán cargo de la elección Federal.

Dos. La Ley Federal de Consulta Popular habla solamente del escrutador, pero también se requiere un Secretario y también el Secretario uno de la elección Federal tendría que estar trabajando con el escrutador para ir llenando los documentos.

Tres. Esta distribución, además es útil para el balance del tiempo de los cómputos y la permanencia de los funcionarios hasta la clausura de la casilla y el inició del traslado de los paquetes. Imaginémonos nosotros, que los funcionarios de la elección Federal de diputados no se hacen cargo del escrutinio y cómputo de la consulta, tienen solamente que ponerse a esperar que concluyan quienes están haciendo el escrutinio y cómputo de tres elecciones locales, ahí es cuando puede darse la desintegración de la casilla, el retiro de uno o dos funcionarios que tienen que esperar dos horas a que terminen los demás.

Es importante operativamente, porque establece un balance en los tiempos en los equipos de trabajo para mantener integrado el equipo de la casilla hasta que venga el

cierre y el traslado de los paquetes electorales. Al no ser necesario el cuarto escrutado y al haber quienes ofrezcan garantías al escrutinio y cómputo de la consulta, los costos de un funcionario más son realmente onerosos.

La administración pública está obligada a observar criterios de racionalidad en el ejercicio del gasto. El INE se ha planteado como objetivo estratégico en el Plan Estratégico Institucional, incrementar la eficiencia en la organización de los procesos electorales.

El ahorro estimado en los conceptos de materiales didácticos, sillas y alimentación de un funcionario, es de 66.9 millones de pesos por las casillas únicas y de 107.6 millones si extendemos esto también a las 15 entidades que sólo tendrán elecciones federales no requiriendo un escrutador más para la consulta popular.

Donde esas casillas federales en 15 estados sólo tendrán la elección de elecciones federales y una vez concluyendo, como dice la ley, se hará la casilla cargo del escrutinio de la consulta; tenemos la totalidad de los funcionarios para dedicarse al escrutinio y cómputo de la consulta popular.

Si extendemos esta medida, en su momento a todo el país, estaríamos haciendo un ahorro por sillas, materiales didácticos y alimentación de 107 millones de pesos.

El Instituto está considerando aquí, desde luego, que es potestativo el mandato de la Ley Federal de Consulta Popular, como podemos observar en la pantalla y que su ausencia no provoca nulidad de la casilla ni en cuanto a la consulta ni en cuanto a las elecciones. Otros aspectos relevantes:

En 2012 el 62.4 por ciento de las casillas, 89 mil de ellas se instalaron en escuelas. La ley general ahora confirma esa recomendación, de que en caso de haber libre acceso, de haber garantías para la colocación de las mamparas se debe preferir utilizar escuelas.

Por eso nosotros, en un espacio que en promedio los salones de clase tienen, de seis por ocho, aunque hay salones más grandes y desde luego habrá más pequeños, que no se escogerían los más pequeños evidentemente; hemos tratado de disponer una cierta cantidad de personas conforme a lo que llevamos expuesto, seis funcionarios de casilla y los elementos que se requieren.

Ustedes pueden observar, ya de entrada, que existen dos canceles de votación, porque no queremos que ahí se forme un cuello de botella que impida el dinamismo en el flujo de los electores.

Aquí nos interesa ilustrar a ustedes el reto de la distribución de tanta gente dentro de un aula. Estamos de acuerdo con la opinión que hemos recibido de parte de un Consejero o una Consejera en relación a que la disposición debe evitar que las urnas estén a espaldas de los funcionarios.

Pero nos interesa decir a ustedes cómo pensamos que podemos resolver, en parte al menos, con disposición de sillas para los representantes de partido, la enorme cantidad de personas dentro de un aula. Difícilmente podríamos resolver el clima en muchos estados del país, las escuelas generalmente no tienen clima artificial.

Pero aquí lo importante es garantizar que los electores tienen libre capacidad de movilizarse entre uno y otro de los elementos de la casilla. Aquí está la imagen. Estaríamos requiriendo silla para todos los representantes, lo que beneficia su estancia el día de la jornada electoral, por 23 millones.

Pero si recordarán, de apoyarse este modelo, por el Consejo General, de los recursos ahorrados del escrutador número cuatro, se pueden tomar estos recursos que se requieren para ofrecérselo a los representantes de los partidos. Y si fuera en la totalidad del país, serían necesarios 39 millones de pesos para sillería. Esta es la distribución de una casilla en espacio abierto, no en aula escolar.

Están previstos, aquí en la ilustración, dos representantes por cada partido, ya están incluidos, desde luego, los tres nuevos partidos políticos y un espacio doble para un partido político Local y luego un espacio doble para candidatura independiente, sabemos que puede haber más que eso.

Las urnas no están a espaldas, como lo pueden ver ustedes, están al frente y ahí se marcan también los dos canceles para no provocar un cuello de botella.

Es muy importante, dice nuestro documento, que los convenios establezcan todas las condiciones en que las autoridades electorales de ambos tipos van a firmar, para garantizar el buen funcionamiento de la casilla única. Que exista también un programa de capacitación, tanto para integrantes del INE como de los Organismos Públicos Locales, que ya está previsto incluso en el presupuesto extraordinario que hemos pedido a la Secretaría de Hacienda, que el INE ha pedido, está prevista esta capacitación.

Que exista un seguimiento adecuado que fortalezca sobre todo la coordinación, que ha sido la falla en algunas experiencias de algunas entidades en procesos electorales transcurridos, requiere ese seguimiento, estar al pendiente de una buena coordinación y toma de acuerdos entre nuestras juntas ejecutivas y los Organismos Públicos Locales, que esté prevista una evaluación que nos permita mirar hacia 2018 en mejores condiciones todavía.

Miren ustedes, apenas recientemente, hace un mes y fracción, el INE ha recibido diversos planteamientos de algunos IEs, requieren ellos conocer los lineamientos de las elecciones concurrentes, para poder presupuestar su gasto para 2015. También es la misma necesidad que hay en nuestra institución, tener lineamientos de esta naturaleza que permitan, además de saber técnicamente cómo se haría el trabajo de las casillas únicas, presupuestar adecuadamente el 2015.

Aquí les expongo a ustedes lo que considera la propuesta. Los documentos electorales serán aportados los propios de cada tipo de elección por las autoridades

correspondientes. El cancel de votación, uno por casilla el OPLE y uno por casilla el INE. La marcadora de credenciales, una por casilla y la aporta el INE.

El marcador del voto, es decir, lo que antes llamábamos lápiz, que como no es realmente un lápiz, no es una mina de carbón, ya no vamos a llamarle lápiz porque causa confusiones. El marcador del voto solamente se ocupa la dotación que aporta el INE. El líquido indeleble, sólo la aportación que hace el INE.

El apoyo para alimentación de los funcionarios de las mesas, a 50 por ciento cada una de las autoridades electorales. El apoyo para limpieza, también a mitades. Capacitadores y supervisores, gastos de campo, vehículos, gasolina, peaje e instrumentos de comunicación.

Y finalmente, el desarrollo y operación del SIJE lo absorbemos nosotros y ellos requerirían solamente hacer la disponibilidad de computadoras o de alguna adecuación, para poder aprovechar la información del sistema de información.

Debo decir aquí que hay dos vías por las cuales debemos sumar las economías que surgen de un modelo como éste.

Una cosa es lo que ya no se va a utilizar, ese es un concepto que proviene de economías, por ejemplo, ya no se usaría otra marcadora de credenciales; ya no se usaría otra mampara especial. Esa es una vía que hay que sumar, el producto hay que sumarlo.

Pero la otra es que lo que sí se va a usar, en varios de los conceptos es compartido al 50 por ciento, o sea, hay un ahorro general que hace el país y hay otro ahorro que hacen ambas instituciones. La Local sólo gastará el 50 por ciento, la Federal sólo gastará el 50 por ciento, la Federal sólo gastará el 50 por ciento, el ciudadano será atendido al 100 por ciento.

La capacitación ya fue prevista, si es posible sería en septiembre, si hay gente a quien capacitar, pues recuerden ustedes que el límite de la designación de consejeros es el día último de septiembre, sino se haría en el mes de octubre; sería presencial en seis o siete sedes regionales, en donde concurriría personal del INE y personal de los OPLEs.

El seguimiento, además de técnico, tendría que cuidar la relación fortaleciendo coordinación y toma de acuerdos y la evaluación integrará la evaluación parcial de cada programa y proyecto, así como la coordinación y la toma de acuerdos conjuntos para mirar de manera más consolidada con este modelo las Elecciones de 2018. Muchas gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor Secretario. Antes de poner a consideración este punto, debo decir que recibimos después de hacer circulado tanto el documento, como el Proyecto de Acuerdo observaciones de prácticamente todos los consejeros electorales y fueron impactadas, por eso mandamos el viernes un alcance al primer documento que se había circulado el día anterior, fueron impactadas en el texto que ahora tienen ustedes.

Adicionalmente a estos comentarios, aún es importante escuchar los puntos de vista, sé que hay comentarios diversos que podrían enriquecer más este documento, por lo cual la deliberación ahora resulta muy importante. Está a su consideración el Proyecto. La Consejera Pamela San Martín, en primera ronda, por favor.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchísimas gracias, Consejero Sánchez. Quería intervenir antes de darle la participación a los partidos políticos, porque me parece que la propuesta que nos está formulando, en este caso la Dirección de Organización Electoral, debe de ser analizada en sus términos y la decisión que tomemos en torno, en un primer momento, al tema del escrutador adicional es una decisión que se tiene que basar, como la está basando la Dirección, tanto en una interpretación de la ley, como en la funcionalidad de una casilla y en los propósitos que debe cumplir este Instituto.

Cuando nosotros instalamos una casilla tenemos que garantizar sin lugar a dudas y en primer lugar la certeza del proceso de votación, la certeza de las actuaciones que ocurren el día de la instalación de la casilla, el día de la jornada electoral.

Me parece que la propuesta que nos presenta la Dirección de Organización Electoral cumple con esa certeza, ¿por qué? Porque deja absolutamente claro quién va a hacer qué, qué funciones le corresponde a cada uno de los funcionarios de casilla.

Pero hay otro elemento que también me parece indispensable destacar y que es la razón por la que acompaño de mayor manera la propuesta que fórmula la Dirección, que es el tema de las y los ciudadanos. A ver, nuestros funcionarios de casilla son ciudadanos, no son funcionarios públicos, no son servidores públicos que perciben un pago por la prestación de los servicios, son ciudadanas y ciudadanos que en cumplimiento a una obligación acuden el día de la jornada electoral a recibir las votaciones y a realizar el escrutinio y cómputo.

Uno de los propósitos que tiene esta institución es fomentar la participación ciudadana, también es uno de los propósitos que tienen los partidos políticos como instituciones de interés público. Aquí me parece que lo que tenemos que ver es cómo logramos mejorar esa participación ciudadana; creo que el modelo que nos está proponiendo la Dirección va justamente en ese sentido.

Porque si metemos un escrutador adicional, si tenemos uno más esperando en la casilla, lo que tenemos es un ciudadano que va a tener que estar esperando el tiempo que se tarde en hacer el escrutinio y cómputo de la elección Federal sin hacer absolutamente nada.

Estar sentado en la casilla mirando mientras el resto realiza sus funciones; un ciudadano que después de haber estado de las 08:00 horas a las 18:00 horas en la casilla, probablemente una de las acciones que quisiera hacer es ya retirarse a su casa.

Eso nos puede poner en riesgo de deserción como lo dijo el Secretario Técnico de esta Comisión, que puede desintegrársenos la mesa, porque se vaya uno de los

escrutadores, al tener que estar esperando y más si resulta ser un escrutinio y cómputo que no es rápido.

Posteriormente cuando ya termine el cómputo de la elección Federal, tendrán que estar esperando los otros mientras el Secretario uno realiza el escrutinio y cómputo de la consulta popular solamente con este escrutador extra.

Me parece que en las condiciones en las que estamos en una elección intermedia en la que solamente hay una elección que computar a nivel Federal, me parece que es racional y que cumple con los propósitos establecidos tanto para los partidos políticos como para este Instituto en cuanto a la participación ciudadana.

Y en ningún momento resta la más mínima certeza al ejercicio del escrutinio y cómputo que es para lo que estaría ahí ese escrutador adicional. Ese, en principio, es la razón por la que acompaño la propuesta que nos formulan y por lo que debiéramos todos acompañar esa propuesta en una interpretación de la ley.

Que sin duda, estamos ante una situación peculiar, en este caso, porque la Ley de Consulta Popular nos dice una cosa y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales nos dice otra, pero lo que se tiene que garantizar es la certeza en la actuación de esta autoridad y la certeza de lo que ocurrirá el día de la jornada electoral y creo que con este se cumple al dar actividades específicas a cada uno de los funcionarios.

Ahora bien, hay otro tema que me parece que va en la misma dirección y en el que creo que debeos de reflexionar la propuesta que nos está formulando la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y, en su caso, me parece que debiéramos modificarla.

Es el tema de los representantes de partidos políticos en las casillas. A ver, los partidos políticos, sin lugar a dudas, tienen derecho a contar con representación en todas y cada una de las casillas que se instalen.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales también señala una cosa que pareciera contradictoria en torno a esta representación que van a tener los partidos políticos en una casilla única.

Porque en un primer momento señala: “Podrán acreditar a dos representantes propietarios y un suplente”; es decir, tres y posteriormente señala: “Para la elección se podrá acreditar un propietario y un suplente y para la Local un propietario y un suplente”, o sea, cuatro.

O de alguna forma tendríamos que establecer mecanismos de coordinación para que el suplente sea el mismo respecto de las dos elecciones, pero ese es un tema que se debe abordar. Aquí habla de una situación potestativa, el podrá acreditar a un representante propietario y, en su caso, un suplente con independencia de esta dificultad que hay para cada una de las dos elecciones.

Pero si tomamos en cuenta la presentación que nos acaba de hacer el profesor Solís nos damos cuenta de una cosa, vamos a separar y para efectos que voy a hacer, separemos claramente de las 08:00 horas a las 18:00 horas que es el momento de la votación, de las seis de la tarde en adelante que será el momento de escrutinio y cómputo. El tratamiento que se debe dar a estas dos etapas es distinto por la naturaleza de estos dos momentos.

Cuando hablamos del momento de la votación de las 8:00 horas a las 18:00 horas. La dinámica que existe para la recepción de la votación consiste en una sola actuación que se está verificando, es decir, llega un ciudadano a la mesa directiva de casilla, recibe las boletas en un mismo momento de todas las elecciones, pasa al cancel para marcar el voto respecto de todas las elecciones y de ahí pasa a las urnas a depositar en cada una de las urnas las boletas en los términos que las haya marcado.

Es decir, es una sola actuación a la que se le tiene que dar seguimiento, no son actuaciones paralelas de lo Federal y de lo Local, se subsumen en un solo acto. Para revisar un solo acto me parece que no es necesario contar con dos representantes para hacer esa revisión. ¿Por qué? ¿Qué es el efecto que generan?

No tiene que ver con que los partidos no cuenten con una representación en lo más mínimo; echar para atrás un derecho de los partidos, en lo más mínimo. Siempre podrán verificar lo que está ocurriendo el día de la votación a través de un representante. ¿Por qué pensar en que no fueran dos?

Porque lo que pasa, si se tienen a dos representantes, es exactamente… Perdón, tendré que señalar esto en segunda ronda porque ya se me acabó el tiempo.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, Consejera. Una moción, tiene una pregunta el representante del Partido Acción Nacional, ¿quisiera usted aceptarla?

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Por supuesto.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Señor representante.

Representante del PAN: Gracias. Estoy totalmente de acuerdo con su interpretación. Y me gustaría que abundara un poco más en esta explicación que nos está haciendo, por favor. Muchas gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Consejera, para contestar la pregunta, por favor.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchísimas gracias. Al haber una sola actuación que se está verificando, con un representante se cumple eso; pero de tener a dos representantes, lo que tenemos es una casilla que tiene a 20 representantes alrededor de los votantes que acuden a emitir su sufragio. Puede resultar hasta intimidante el número de gente que está observando, porque además también tenemos observadores electorales que van a estar presentes en la casilla ese día.

Me parece que la racionalidad para poder fomentar la participación ciudadana de las y los ciudadanos que van acudir a votar ese día y no se vea afectada, me parece, la representación de los partidos.

Pero decía, una segunda cuestión es el tema del escrutinio y cómputo, porque ahí estamos en una condición absolutamente diferente. En términos de la ley, el escrutinio y cómputo de la elección Federal y Local son simultáneos, es decir, se tienen que verificar dos actuaciones paralelas simultáneamente. Un solo representante por supuesto que no puede ser lo que se le permita a los partidos políticos acreditar bajo ninguna circunstancia.

En el caso del escrutinio y cómputo, me parece que se tienen que habilitar a los dos representantes, ya sea como representante propietario y suplente, actuando al mismo momento a partir del escrutinio y cómputo. Pero me parece que ahí es donde se utiliza esa doble representación.

Durante la votación lo que puede traer es una aglomeración innecesaria, indebida y que incluso coloque en una situación muy complicada al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, porque él es el que tiene que guardar el orden y reitero: Él no es un funcionario público, es un ciudadano que está cumpliendo con una obligación ciudadana para poder darle certeza a la emisión del sufragio. Les haría esta propuesta. Es cuánto.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, Consejera. Me ha pedido la palabra la representante de Movimiento Ciudadano. Por favor, representante.

Representante de Movimiento Ciudadano: Gracias, señor Presidente. La había primero el compañero, pero le agradezco su…

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Si ustedes gustan. No alcancé a entender en qué orden. Como ustedes prefieran. Gracias, representante.

Representante de Movimiento Ciudadano: Gracias, Consejero. Primero que nada, Movimiento Ciudadano celebra que en esta Comisión y en esta mesa estén los compañeros de los representantes de los nuevos partidos, de MORENA, de Frente Humanista y de Encuentro Social.

A la vez quisiéramos compartir, hacer una solicitud antes de cualquier cosa: Nos gustaría que en la medida de lo posible, los documentos que se emitan por parte de las comisiones no nos hagan referencia a MC. Ya le habíamos signado un documento al Consejero Lorenzo Córdova, no somos MC, somos Movimiento Ciudadano y lo que les pido que en la medida de lo posible, en todos los documentos se ponga tal cual, el nombre de Movimiento, por favor.

También haciendo una pequeña reflexión de lo que estamos viendo, queremos decir que agradecemos el documento que nos hicieron llegar por parte de la comisión. Tenemos dudas si somos Comisiones Unidas o no, porque ahora nos pareciera que este tipo de acuerdos, cuando se convocan a las demás comisiones, deben de ser

votados por los integrantes de las que forman parte los demás consejeros, creemos que fue un documento que trataron de hacerlo para que no fuera tocado por cada una de las comisiones individual, pero para nosotros lo correcto sería eso.

También queremos comentar, primero que nada, compartimos lo que ustedes están comentando de la casilla única. También la cuestión del escrutador adicional, que no tendría razón de ser. Consideramos que está justificando el que no se considera un escrutador adicional en eso, creemos en la capacidad de los funcionarios de casilla, que va a haber certeza en cuanto al escrutinio y cómputo.

Pero hay una cuestión que diferimos de este documento que nos están presentando y es en el tema que tiene que ver con los gastos entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales. En su momento ya lo habíamos comentado en las comisiones de Capacitación y de Organización, lo volvemos a retomar de nueva cuenta.

Si el 14 de julio el Instituto Nacional reasumió sus facultades en cuanto a las que estaban delegadas a los OPLEs, consideramos que precisamente es al Instituto al que le corresponde también absorber los gastos de todo lo que tiene que ver con insaculación desde CAEs, con la instalación de casilla única, los materiales electorales. Porque entonces reasumimos totalmente o no lo hicimos así. Esa es la cuestión que diferimos de este Proyecto que nos están presentando.

También queremos mencionar que este documento debe de ser impactado en la estrategia de capacitación y asistencia electoral, precisamente cuando se aprobó este proyecto de capacitación y asistencia electoral, quedó salvada una parte, no recuerdo bien el párrafo como tal, pero para que pudiera ser modificable en cuanto se instalara la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

También queremos, igual que apoyamos lo que está diciendo la Consejera San Martín es muy cierto. Estamos viendo ahora en el cronograma que nos estaban presentando de las representaciones de partidos, consideramos que durante el desarrollo de la jornada electoral, si bien es cierto que tenemos derecho a acreditar representante propietario y suplente, también consideramos que durante este desarrollo debe de haber un solo representante en el desarrollo de la jornada y obviamente en el escrutinio y cómputo, los dos.

Partiendo de que, tener un gran número de representantes, más aparte los candidatos independientes que también hay que ver cuántos van a entrar, esto puede inhibir el voto de los ciudadanos. Lo que queremos es hacer un, del desarrollo lo que debemos develar es que se dé de la mejor manera, que los ciudadanos acudan a sufragar, que esto tiene que ver con las estrategias que se implementen en la Comisión de Capacitación, para que el ciudadano acuda, que ya no haya abstencionismo, todo eso lo hemos venido comentando.

Pero en particular, esto es lo que consideramos y también lo que nos gustaría es que en el documento de capacitación quedara impactado también lo de la consulta popular. Es un tema que se tocó ahora en el Acuerdo, consideramos que debe ser ahí también en donde debe de estar reflejada esta situación.

Volvemos a insistirles, donde no compartimos definitivamente con este proyecto es en las cuestiones de los recursos, de irnos al 50 por ciento con los Organismos Públicos Locales Electorales, eso repito, es una atribución que ustedes asumieron, reasumió el Instituto Nacional Electoral y para nosotros deberían de ser ustedes y el INE el que absorba totalmente los costos en cuanto a todo lo que tiene que ver con la estrategia de capacitación para instalación de casilla única. Gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, representante. Tendría ahora la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Representante del PRD: Gracias. Muy buenos días. También bienvenidos los representante de los nuevos partidos. El día de hoy por la mañana hicimos llegar una serie de observaciones, no con la idea que hoy pudiéramos ver a detalle, analizarlas una a una, sino que es un acuerdo del Consejo General que puede irse revisando despacio. Me parece que hoy podríamos estar viendo los asuntos más importantes.

Desde luego, es importante que ya tengamos la casilla única, me parece que era algo necesario en nuestro sistema electoral desde hace muchos años, íbamos avanzando muy despacio en algunos lugares, donde teníamos elecciones concurrentes siempre exigimos tanto al IFE, como a la autoridad electoral Local que pudieran allegarse de acuerdos para poder instalar y hacer un solo trabajo común respecto a las casillas electorales. Por fin ya es una realidad, es una disposición legal.

Nuestras observaciones precisamente van en torno a esto: En primer lugar, la casilla única, las labores de capacitación, ubicación e integración de casillas no solamente son para las elecciones concurrentes, es una atribución del INE para todas las elecciones locales y federales; y nuestra primera observación es en torno a eso, que se precise que esas atribuciones son siempre del INE, así como dos atribuciones muy relacionadas, que es el padrón-Lista Nominal y la atribución de establecer normas respecto a la documentación y a los materiales electorales.

Me parece que estas atribuciones generales del INE tienen que quedar muy precisas y después para aterrizarlo respecto a la casilla común, a la casilla de las elecciones concurrentes.

Nosotros vemos en el documento también la necesidad de una dosis mayor, hace falta una dosis en el tema de capacitación; si el documento se centra en el tema de organización y se centra particularmente también en una etapa del proceso electoral, que es la etapa de la jornada electoral; y nos parece que de manera tangencial no se toma en su dimensión la etapa de preparación, bueno la etapa de resultados me parece que también podría estar un tanto cuanto expuesto.

Pero lo que es el tema de preparación del proceso electoral con respecto a la casilla única nos parece que es un tema de orden y también de contenido que debe de subsanarse en el documento.

El documento, desde luego, nos plantea una serie de temáticas, de problemática de la casilla que, me parece, pueden organizarse en torno a tres etapas: Etapa de preparación, jornada electoral y resultados electorales; así si analizamos el tema del funcionamiento de la casilla, desde luego, estamos hablando de la jornada electoral. ¿Qué pasa de la integración de la casilla única?

Me parece que es fundamental y que requiere un apartado completamente particular. Y aquí es donde está el énfasis necesario en el tema de capacitación electoral y de integración de las mesas directivas de casilla. Por eso propondría que este documento que se llama Modelo de Casilla Única, que es anexo del acuerdo, pudiera organizarse, en primer lugar, en las tres etapas del proceso electoral.

Creo, aparte de los planteamientos y problemática que ya se expone, que pudiéramos establecer un tema particular; un rubro particular respecto a la insaculación y su relación con la Lista Nominal; nosotros necesitamos previamente la Lista Nominal, necesitamos una serie de acuerdos que entiendo que ya se están tomando respecto a una Lista Nominal única que establece el documento. Está muy bien.

Entonces el tema de la insaculación, ¿cómo participan?, ¿cómo se realiza la insaculación?, ¿cómo vigilan los órganos públicos locales en el tema de la insaculación? Ese es un primer tema.

Un segundo tema es la capacitación y hay un asunto importante en la relación con Organismos Públicos Locales, el contenido de la elección Local. Por ahí se insinúa tímidamente el tema que les corresponde a ellos, el asunto del contenido de la elección Local.

A mí me parece que la capacitación, por supuesto, la Constitución lo establece claramente, le corresponde al INE y desde luego hay un contenido en esta casilla única, un contenido de la elección Local, hay reglas de la elección Local, esas por supuestos que hay que convenirlas con el organismo público Local. Establezcamos en el documento esa situación, ese rubro con toda claridad.

La otra es la ubicación de las casillas y es el tema de los recorridos, ¿cómo participan o qué papel van a jugar los Organismos Públicos Locales? Desde luego es atribución del INE, los vamos a invitar, los vamos a informar. ¿Qué pasa respecto a eso? No veo el tema ni el rubro de ubicación de la casilla única.

El asunto de la integración también. El tema de la integración tampoco lo veo como un tema particular que es necesario en la etapa de preparación y para la integración de la casilla única, ¿cómo se designa? Desde luego empieza con la insaculación y termina con toda la designación.

Es necesario que también en este documento informativo también se dé certeza a los Organismos Públicos Locales; esa parte nos está faltando. Hay otro tema que desde luego será reglamentario, pero hay que precisarlo, es el diseño, producción de documentación y materiales electorales. Sí se toca el tema, pero me parece que debe de tener una mayor precisión.

El diseño de la documentación electoral, desde luego le corresponde al INE, pero la producción esa sí es separada. Pero el tema de los materiales electorales aquí se hace referencia a una serie de temas; todos los materiales electorales, excepto los establezcan las legislaciones locales corren por cuenta del INE, excepto las que les corresponden a ellos.

Finalmente, el tema del escrutador adicional. Me parece que no es correcto hablar de antinomia, me parece que hay que hacer un ejercicio de interpretación y una interpretación conforme a la misma solución a la que se está llegando ahora que tenemos solamente una elección Federal.

Con esa misma solución, pero me parece que nosotros podemos armonizar e interpretar las dos normas, no veo ninguna antinomia. Entonces con el mismo resultado de no tener un escrutador adicional, me parece que podemos llegar al mismo resultado.

Y por último, el tema del ejercicio de atribuciones del INE. Las atribuciones del INE: Capacitación, integración y ubicación de casillas es un ejercicio de atribuciones del INE, no tienen los Organismos Públicos Locales porqué estar financiando actividades del Instituto Nacional Electoral. Me parece que ese financiamiento de esas actividades, por supuesto que le corresponde al INE porque es ejercicio de sus atribuciones. Gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor representante. El representante del Partido Acción Nacional.

Representante del PAN: Le agradezco, Consejero Presidente. Primero, agradecer que se haya circulado el documento para que pudiéramos hacer las observaciones necesarias. Empezaría mi intervención señalando lo siguiente:

Para fijar las coordenadas de un pensamiento claro y analítico, efectivamente lo que requerimos es partir de una premisa fundamental y creo que aquí la Consejera San Martín ha dado en el clavo, que es situar en el contexto la problemática sobre la que se dan estos lineamientos de la casilla única.

Después de su extraordinaria exposición, solamente haría ciertas precisiones para abonar en la motivación de este Acuerdo. ¿Y cuáles son mis principales observaciones? Creo que partimos de una fundamentación y motivación en el considerando 74 y 75 que parece algo confusa y que podríamos aterrizarla a partir de una figura muy utilizada hoy en el contexto jurídico, que es el famoso test de proporcionalidad.

Como ustedes bien saben, al leerse en algún momento y que ha sido recogido por varios juristas mexicanos, partimos que la implementación de una medida será materializada a partir de que se den tres supuestos, que son los siguientes: Uno. Que la medida sea idónea. Esto es, que se ajuste a un fin constitucional.

Dos. Que la medida sea necesaria. Esto es en un contexto real, se justifique la implementación de la medida. Es en este sentido que les pido que partamos de un contexto extraprocesal, lo cual nos llevará al contexto real.

Y por último, tenemos que la medida sea proporcional. En este sentido creo que con esta claridad, con estas categorías podríamos llegar a una mejor motivación en el Acuerdo.

Por otro lado, en el tema de la antinomia tal vez se está generando cierta reticencia porque parece que la norma fuera expulsada del ordenamiento jurídico y esta situación no es tal, sino más bien hay un tema de eficacia y validez de la norma. Eficacia no es condición de validez. ¿Qué quiero decir con esto?

Si la norma, en este contexto real no es eficaz, entonces no perderá validez, pero no será aplicable al caso concreto. En este sentido, creo que podríamos abonar con este matiz y transitar con la interpretación que señala el representante del PRD y generar claridad en el Acuerdo.

En otro sentido, si nos quedamos con la argumentación de la antinomia, creo que además de la definición que ustedes señalan desde el punto de vista teórico con Ricardo Guastini, podría ser aterrizada en el contexto del ordenamiento jurídico mexicano a partir de dos tesis muy interesantes; si bien son tesis aisladas, dan claridad sobre lo que se debe entender o no por antinomia.

Las he identificado con el número de referencia que está en el Semanario Judicial de la Federación, que es el 165343 y el 165344. Ustedes se preguntarán qué rubros tienen estas tesis. Se los señalo enseguida:

El primer rubro que tenemos es la interpretación de los enunciados normativos como método de prevención, antinomias o conflictos y por otro lado tenemos criterios de solución, antinomias o conflictos de leyes.

Estas tesis tienen un argumento de autoridad adicional, en su momento han sido formuladas por Leonel Castillo, hoy magistrado del Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Primer Circuito en Materia Civil, entonces podría abonarnos en claridad.

Esto es, sustentar desde el punto teórico, nuestra interpretación y bajarla desde el punto de vista normativo, con la práctica que se ha dado a nivel de la producción jurídica nacional.

Por otro lado, me gustaría rescatar la acuciosa presentación que nos ha hecho el Secretario Técnico de esta Comisión y creo que en el considerando 74 y 75 podríamos incluir esta esquematización que hizo respecto del enfoque ciudadano y la eficiencia en el gasto.

¿Esto a qué nos ayudará?

Para justificar que la medida es necesaria y es proporcional en cuanto a los ahorros que nos genera y, por otro lado, en la eficiencia del modelo.

Creo que a partir de estas consideraciones podríamos enriquecer el Acuerdo y desde ya, Acción Nacional manifiesta que estamos muy convencidos de este modelo y agradecemos los pasos que da la autoridad y que nos permite coadyuvar en la construcción de estos acuerdos. Muchas gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor representante. El representante de Encuentro Social.

Representante de Encuentro Social: Gracias, buenos días Consejero y a todos los presentes. Gracias a la representante del Partido Movimiento Ciudadano por la bienvenida. Señalar algunas situaciones de este modelo de presentación.

Primero, estamos discutiendo un tema no menor. Creo que es importante resaltar esta situación. Desde la sesión celebrada el 14 de julio de este año del Consejo General, donde se derivó este Acuerdo de reasumir las cuestiones correspondientes a la capacitación, en Encuentro Social vimos dos situaciones al respecto, una que tiene que ver con el enfoque ciudadano, la parte de todas estas ventajas que nos acaban de comentar, la cual estamos de acuerdo, la cual sentimos que es una situación de avance nuevamente en este trabajo de la autoridad electoral.

Sin embargo, situaciones de ver el tema de la capacitación electoral, nos sumamos a esta situación del compañero representante del PRD, el now how de este modelo está en la capacitación electoral, más allá de estas cuestiones gráficas donde nos muestran qué es lo ideal.

No sé si necesariamente vaya a ser la funcionalidad a cabalidad. Hay cuestiones en los lugares geográficos donde no se va a poder representar o poner este tipo de esquemas, pero más allá de eso, la certeza está dada.

Sin embargo, nos preocuparía ver un poco la funcionalidad de este modelo. El modelo conceptual está interesante, está muy avanzado. Es un logro por parte de la autoridad electoral, sin embargo, tendríamos que ver esta situación. Si bien la ley prevé algunas situaciones del número, como bien lo decía la Consejera San Martín, el número de representantes de los partidos, que ese es un tema a discutir.

Finalmente si es una decisión de cada uno de los partidos políticos, es interesante ver este modelo, porque el día de las elecciones, es más la gente de los funcionarios de casilla muchas veces, que los ciudadanos que van a votar, bien lo decía la Consejera. Entre todos los representantes de los partidos, los funcionarios, más los observadores electorales, más una serie de gentes, a veces está ahí más lleno de estas personalidades que de los propios votantes.

Sí valdría la pena esta revisión, estamos de acuerdo con la representante, finalmente la ley prevé el podrá, me gusta, porque podremos los partidos políticos, junto con la

autoridad electoral revisar esta situación, para ver de qué manera puede ser más funcional.

Los ahorros de la parte que nos acaba de mostrar el profesor Miguel Ángel Solís, también es una situación que es importante tomar en cuenta.

Y esta cuestión del ahorro de los 66.9 millones, más los 107.6, es una cuestión así, sí vale la pena revisar el tema.

Nos parece que nos da certeza este modelo, tenemos certeza jurídica, legal y administrativa, pero lo más importante es que hay confianza en la autoridad electoral, creo que ése es el logro más importante de este modelo, salvo revisar perfectamente el tema de la capacitación electoral, estamos de acuerdo en las tres etapas que son señaladas en la ley del proceso de estas casillas y creo que ahí vale la pena y se pueden salvar muchas situaciones. Es cuanto, señor Presidente.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor representante. Me ha pedido la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México. Por favor, Leti.

Representante del PVEM: Gracias, Presidente. Para darle la bienvenida a Horacio Duarte, que ya lo conocemos de hace mucho tiempo; y a Eduardo de Encuentro Social, Ernesto perdón, ya estoy como en Fiscalización que le cambiaron el nombre como 50 veces. Y también a Frente Humanista, aunque no tiene ahora representante.

Tengo una duda sobre el asunto de los escrutadores, porque me da la impresión que de los ocho consejeros que están acá, ya todos están a favor del proyecto o, en términos generales, ya lo están aprobando; eso creo que es una buena señal porque nos da vista que en este asunto que es tan importante se están yendo de manera unificada, esa es una señal que puede gustarle a la ciudadanía.

Lo del escrutador que señala la Consejera Pamela San Martín, sobre que no se presente uno y que va a haber más beneficios en cuanto dinero. Ahí tengo la duda, ¿qué ocurrirá, por ejemplo, en el caso de mesas directivas en donde ni siquiera se llegan a encontrar ni los presidentes ni los secretarios o los escrutadores y les hace falta personal? Porque llega a haber ese caso. Entonces si ustedes de entrada dicen: "No", y a la mera hora, incluso, tienen que hacer uso de otros funcionarios, ¿cómo van a resolver esta situación?

Decía también sobre el asunto del dinero. Leí hace un momento una nota de El Reforma, en donde dice que va a haber un ahorro, que se van a repartir los gastos 50-50 entre el INE y los Organismos Públicos Locales Electorales. Y, efectivamente, lo que decía el Director Ejecutivo sobre el 60 por ciento del total de las casillas, el estimado, dice que se espera dividir entre estados y federación 900 millones de pesos, es decir, en realidad es una cantidad no tan alta, pero sí considerable.

Quiero preguntar si ¿ustedes ya hicieron verdaderamente una planeación presupuestaria? Porque si nos dijeron que se van a ahorrar 100 millones de esto, se van a ahorrar estos tantos y eso es significativo, pero en realidad ¿cuánto se va a

gastar? Y ¿para quién va a ser el mayor beneficio del ahorro: Para los Organismos Públicos Locales Electorales o para el Instituto?

Porque igual no sabemos si ellos tengan la capacidad o no para desplegar, sí la han tenido porque han hecho sus elecciones, pero veámoslo más fríamente, ya en términos concretos si tienen ustedes ya esa proyección.

Sobre lo que decían mis compañeros en el caso, ya se aprobó la estrategia de capacitación y creo que hay algunas confusiones que tenemos, precisamente porque vamos mezclando los temas. En realidad no tendría mayor problema sobre ese asunto.

Pero sí me gustaría que me explicaran ¿a qué lineamientos se refieren? Porque en los cuadritos que señalan dicen que necesitan los lineamientos sobre estas casillas, si van a ser lineamientos específicamente para las casillas únicas o lineamientos de organización o ¿a qué lineamientos se refieren? Porque a mí todavía no me queda claro. Se supone que ya no iba a haber lineamientos en las comisiones, habíamos avanzado en ese tema. Sí me gustaría saber.

No tendría problema sobre el asunto que señalaba la Consejera San Martín sobre los escrutadores, pero sí quisiera que me explicaran un poco más sobre el asunto de la consulta popular. A mí ahí no me queda claro, porque vamos mezclando temas y a la mera hora yo no sé hasta dónde nos den el número de funcionarios que tenemos.

Finalmente también sobre el asunto de la participación de los partidos políticos. Es cierto que va a habar un conglomerado de personas en las casillas, pero quisiera citar el considerando 52 que ustedes tienen en su documento.

En el considerando 52 ustedes señalan que en el artículo 259, numeral uno, inciso a) y b) de la Ley General de Instituciones, establecen que los partidos políticos una vez registrados sus candidatos, fórmulas y listas; y hasta tres días tendrán derecho a nombrar dos representantes propietarios, sí, tres días antes.

Trece días antes de la elección, perdón, tendrán derecho a nombrar dos representantes propietarios y suplentes ante cada mesa directiva de casilla y aquí vienen: Inciso a), inciso b) y vienen las especificaciones.

Si ustedes en un momento dado determinan, no encuentro dónde está el podrá, pero si vienen en el COFIPE no hay ningún problema, pero no encuentro, el impacto tendrían ustedes que resolver sobre este considerando y sobre la propia presentación que nos dan en el anexo.

Para modificar esta situación, porque si no, obligatoriamente tendrán que seguir operando como está operado aquí en el considerando 52 el asunto de los propietarios y los suplentes de los representantes. Es importante, en todo caso, que lo modifiquen, si es que ustedes así lo deciden. Gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, representante. Tienen la palabra la Consejera Adriana Favela, por favor.

Consejera Electoral, Adriana Margarita Favela: Gracias, Presidente. Buenos días. En primer lugar quiero decir que estoy de acuerdo con el documento que se nos circuló y pienso que se pueden hacer algunas mejoras, si me permiten y aquí retomaría lo que ha dicho el representante del PRD y también el Partido Acción Nacional.

En el sentido que no es necesario de hablar de un antinomia, sino más bien de hacer una interpretación sistemática y funcional de los diversos artículos que se citan aquí en el considerando 74 para llegar a la conclusión que en el caso concreto para las elecciones federales y locales 2014-2015, no es necesario designar a un escrutador más para que se haga cargo del escrutinio y cómputo de la consulta popular.

¿Y por qué sería esta la circunstancia? Porque precisamente tal vez, en algunas otras elecciones, por ejemplo, en el 2018, donde tengamos elecciones de Presidente de la República, senadores y diputados federales, por esa carga de trabajo y si además tuviésemos una consulta popular, tal vez sí sería necesario a un escrutador más como lo prevé la propia legislación.

Por eso también digo que concuerdo con lo que hayan dicho aquí los representantes del PRD y PAN que no hay una antinomia, o sea, no se va a dejar de lado ese artículo porque no sea válida su aplicación, sino que más bien sigue vigente, pero en el caso concreto no es necesario acudir a esa designación de un escrutador más.

También me gustaría mucho que aquí en el propio acuerdo se retomara algo que dice en la presentación del modelo, que precisamente, el cómo se integran las mesas directivas de casilla que todos ya lo sabemos muy bien.

La mesa se integra con un Presidente, un Secretario, dos escrutadores para la elección Federal y además, como es una casilla única, se va adicionar un Secretario y un Escrutador para que se haga cargo también de las elecciones a nivel Local.

Creo que en el caso concreto no sería necesario nombrar un Escrutador adicional para la consulta popular, porque si atendemos a lo que dicen los artículos 289 y 290 de la propia LEGIPE, ahí nos dicen que primero se va llevar a cabo el escrutinio y cómputo de las elecciones, dice de Presidente de la República, que no va haber–, senadores, que tampoco, y diputados federales, y después la consulta popular; y de manera simultánea la de gobernador, que sí va haber en algunos estados, diputados y ayuntamientos, donde también va a haber en algunos estados en esta ocasión.

Yo creo que haciendo una interpretación sistemática, funcional y también atendiendo las circunstancias concretas de este próximo proceso electoral Federal y también a nivel Local, podemos llegar a la conclusión de que como solamente se van tener a nivel Federal elecciones de diputados, entonces no va ser necesario que se designe a un Escrutador adicional, porque las mismas personas que forman parte de la Mesa Directiva de Casilla están en aptitud de llevar a cabo el escrutinio y cómputo de la consulta popular sin ningún problema aparentemente. Esa sería mi propuesta.

También quisiera incluir aquí algo que se me hace muy importante y que está en el modelo de casilla única, concretamente en las páginas 20 y 21, donde habla de quienes van a ser los funcionarios autorizados para la entrega de los paquetes electorales a los consejos electorales respectivos.

Creo que aquí está bien que se contemple al Presidente, al Secretario uno y al Secretario dos, pero también adicionalmente quisiera hacer una propuesta en el sentido que también se pudiese contemplar a los Escrutadores. ¿Y por qué?

En primer lugar porque ya la Sala Superior ha dicho, inclusive en una tesis relevante, que se llama "Paquetes Electorales", el Presidente de casilla puede realizar personalmente la entrega o auxiliarse de los asistentes electorales, legislación del estado de Zacatecas y similares.

Aquí en la tesis lo importante es que dice que el Presidente de la casilla tiene la responsabilidad de hacer llegar a los consejos electorales los paquetes con los resultados. Y dice la Sala Superior: "Lo que bien puede ser en forma personal o designar a los funcionarios que deban hacer la entrega correspondiente".

Creo que esto, para empezar, justificaría la propuesta que está aquí en el documento llamado "Modelo de Casilla Única", en el sentido de que no solamente sean los presidentes los que de manera personal puedan entregar los paquetes electorales a los consejos respectivos, sino que también se puedan auxiliar de los Secretarios, en este caso el Secretario uno y dos. Pero yo adicionalmente quisiera proponer, como les decía, que también sean los Escrutadores. ¿Por qué?

Porque en la realidad, cuando está la jornada electoral hay veces que los funcionarios de casilla designados no acuden a cumplir con sus funciones, desafortunadamente; entonces, se tienen que tomar ciudadanos de la fila para que se integre la casilla electoral de manera correcta. Sin embargo, también hemos notado que muchas veces los funcionarios de casilla que sí están presentes no hacen el corrimiento que señala la propia ley. ¿A qué me refiero?

Que si no está el Presidente, entonces el Secretario funja como Presidente, los Escrutadores, uno como Secretario y el otro como primer Escrutador.

Muchas veces se dejan vacantes algunos lugares o bien lo mismo sucede con los Secretarios, que faltan los Secretarios y en vez que los Escrutadores hagan el corrimiento necesario, no lo hacen, entonces se queda vacante ese lugar o bien también se toman a ciudadanos que están en la fila.

Creo que para prever cualquier circunstancia, que obviamente no es lo que se esperaría, pero también es lo que sucede en la realidad en algunos casos, pudieran ser los Escrutadores en caso de que los Secretarios no estuviesen presentes o ningún ciudadano tomado de la fila hubiese asumido esa función.

Sería una cuestión extraordinaria, lo ideal sería que sean los presidentes y los dos secretarios, sobre todo ahora que seguramente van a tener que ir al Consejo Distrital a

nivel Federal, para hacer la entrega de los paquetes de la elección Federal y seguramente a los Consejos municipales, en caso de ayuntamientos o los consejos de las delegaciones del Distrito Federal; o bien, también a los consejos distritales a nivel Local, para hacer la entrega de los paquetes electorales de diputados locales y seguramente de gobernador.

Sería una propuesta simplemente para prever esa circunstancia de que muchas veces no se da el corrimiento y se deja formalmente vacantes esos cargos, aunque ya sabemos también que la Sala Superior ha dicho que aunque alguien no había asumido el cargo de presidente o de secretario, finalmente alguno de los funcionarios lo tuvo que haber realizado, porque alguien tiene que dirigir los trabajos de la mesa y otros tienen que llevar a cabo las actividades de los secretarios.

Sería una propuesta simplemente para tomar en cuenta esta circunstancia y que en caso de que no estén alguno de los secretarios, alguno de los escrutadores, ya termine, pueda ir a entregar los paquetes a los consejos. Gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Muchas gracias, Consejera. Sin embargo, la representante del Partido Verde desea hacerle una pregunta ¿la acepta usted?

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, claro, adelante.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Por favor, representante.

Representante del PVEM: Consejera, me parece muy interesante lo que nos está compartiendo y además, de alguna manera se está subsanando un problema que teníamos en la propia estrategia de capacitación.

Y ahí va mi pregunta ¿hasta dónde esta propuesta que comparto, porque me parece importante los criterios, hasta dónde tendrían que impactar sobre la estrategia que ya fue aprobada? Y solicitando que nos pudiera seguir explicando el asunto del escrutador, por favor.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, representante.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: No tendría claro cómo se debe aplicar la estrategia de capacitación, pero creo que no afectaría demasiado, porque simplemente se les daría a los escrutadores, en su caso, que ellos también pueden hacer la entrega del paquete electoral. Que se tenga contemplado que cualquier funcionario que integre la mesa directiva de casilla.

Acuérdense que la única prohibición es que esa actividad del envío del paquete la haga algún representante de un partido político o coalición. Mientras no recaiga esta función en alguno de los partidos políticos, cualquiera de los funcionarios lo podría hacer. Gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, Consejera. La Consejera San Martín desearía hacerle otra pregunta ¿estaría usted de acuerdo?

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, Pamela.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Por favor, Consejera.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchísimas gracias, Consejera Favela. Entiendo que la preocupación que está detrás de la propuesta que usted formula es dejar muy claro ese criterio que ha establecido la Sala Superior, que la obligación del presidente impuesta en ley, no significa la presencia necesaria del Presidente, más allá de la propuesta en sí misma, debieran ser los secretarios, los escrutadores, cualquiera de ellos.

Un mecanismo que se implementó mucho en el Instituto Federal Electoral, es el tema de los centros de acopio, de los paquetes, los CRyTs.

Tal vez una cosa que deberíamos de buscar es fortalecer estos mecanismos de recolección, más allá de esto, no sé si usted estaría de acuerdo que buscáramos mecanismos para fortalecer la recolección, ya sea a través de centros fijos o itinerantes, buscando que sea en la menor medida posible la responsabilidad de estos funcionarios el traslado de los paquetes a los consejos distritales o municipales, con la complejidad que tienen estos mecanismos de recolección ahora con los órganos locales, tener que distribuir la paquetería o coordinar la acción del INE con los OPLEs, en este sentido.

No sé si usted estaría de acuerdo de complementar esto con buscar fortalecer los mecanismos de recolección; y si, a partir de fortalecer los mecanismos de recolección, sería necesario que los escrutadores, por ejemplo, también tuvieran que realizar esta tarea o eso permitiría generar una certeza respecto de quién sería a quien se le podría delegar esta función, no como delegación propiamente, sino como un apoyo de responsabilidad para el Presidente en los términos que creo que usted expone con mucha claridad y que acompaño en ese sentido.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, señor Presidente. Creo que no se excluye, para mí sí sería importante dejar claro que en dado caso también los escrutadores podrían entregar el paquete electoral, aunque esa no fuera la cuestión ordinaria, sino en una cuestión excepcional también que ellos pudieran entrar.

Y creo que de los centros de acopio, según recuerdo, ya está muy trabajada por esta institución está circunstancia de instalar centros de acopio, ya sean de manera permanente o itinerantes; y creo que las dos cuestiones no se excluirían, sino se complementarían para que en todo momento exista certeza de quiénes pudieran entregar los paquetes electorales, ya sea a los consejeros o a los centros de acopio y si se fortalece lo de los centros de acopio, obviamente, se ayudaría mucho más. Gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Muchas gracias. El representante, Consejera, del Partido Acción Nacional desea hacerle una pregunta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, claro.

Representante del PAN: Consejera, en ánimo de enriquecer su propuesta, que me parece viable desde todos los puntos de vista, ¿estaría de acuerdo que, en abono de la certeza y seguridad jurídica, esta previsión fuera impactada en los acuerdos y convenios que celebrará el Instituto con los Organismos Públicos Locales Electorales?

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí claro, lo tendríamos que impactar para que hubiese esa claridad. Aquí lo más importante es que todos tengan claro qué es lo que se puede hacer y que las personas que van a fungir como funcionarios sepan de manera muy clara cuáles son sus atribuciones. Creo que sí sería bueno. Gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en esta primera ronda? El Consejero Enrique Andrade, por favor.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Consejero Presidente de la Comisión de Organización. Solamente para hacer algunas reflexiones en torno a los comentarios de los representantes de los partidos políticos; para darles la bienvenida también a los representantes de los nuevos partidos políticos que nos acompañan.

En principio, como ustedes saben, el pasado 14 de julio se aprobó la Estrategia de Capacitación Electoral para el Proceso 2014-2015, en esta Estrategia de Capacitación se menciona lo que se relaciona precisamente con la instalación de mesas de casillas, que será la situación que hagan los consejos distritales en su momento; y se menciona también la Estrategia de Capacitación para las Mesas Únicas de Casilla, para las casillas únicas que, en este caso, son documentos compatibles.

Y en la estrategia está señalada la Estrategia de Capacitación que correspondería precisamente a estas casillas únicas, básicamente basadas en el modelo que se está proponiendo el día de hoy. Entonces son documentos que se complementan, que en estos momentos no se contraponen.

Hay una situación relacionada con los costos, que precisamente también en la Estrategia de Capacitación se menciona una participación conjunta entre los gastos que harían los Organismos Públicos Locales Electorales y los gastos que asume el Instituto Nacional Electoral. Sin embargo, en la Estrategia de Capacitación sí se hizo la salvaguarda, por decirlo así en el artículo 13 transitorio, que fuera una vez que se aprobaran los convenios correspondientes con los Organismos Públicos Locales por el Consejo General, se harían las adecuaciones en la estrategia de capacitación.

Es decir, en la estrategia quedó la propuesta que se hicieran corresponsables de los gastos; sin embargo, de acuerdo a los lineamientos ya específicos que se establezcan los OPLEs, esta situación pudiera modificarse.

Aquí quisiera proponer que en este mismo sentido, en el acuerdo que se aprobara el día de hoy, hiciéramos la misma salvaguarda en el artículo transitorio para que no quedara ya establecido el 50 por ciento de los costos, sino que dependiera de los lineamientos que se hicieran en su momento con los Organismos Públicos Locales.

Y creo que con esto podemos salvaguardar, por lo pronto, la situación de los costos. A lo mejor también propondría que se hiciera un considerando correspondiente en el acuerdo para que se fundamentara este artículo transitorio, en su momento.

Por otro lado, con base a lo propuesto por la Consejera Pamela San Martín, en relación a los representantes de los partidos. Creo que en el artículo 260 de la LEGIPE, 259 y 260, sí queda claro que solamente un representante de partido político puede actuar en la mesa de casilla.

Es decir, si bien se nombra a un propietario y a un suplente por cada partido político, solamente puede actuar uno de ellos y no actúan simultáneamente, entonces creo que con esto estaría salvado que es un solo representante el que estaría presente tanto en la jornada como prevé la ley, en los momentos correspondientes de la votación.

Y nada más manifestar, por último, que acompañaría la propuesta de la Consejera Adriana Favela, como ella lo ha establecido, para determinar las responsabilidades que tendrían y también decir que esto no se contrapondría con la estrategia de capacitación que ya fue aprobada, sino que está considerada una situación de esta naturaleza. Sería cuánto.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor Consejero. El representante de MORENA, Horacio, por favor.

Representante de MORENA: Gracias, Consejero. Gracias a los compañeros de los partidos por el recibimiento y a los consejeros. Para hacer algunos comentarios sobre este proyecto. Personalmente nunca he sido partidario del modelo eficientista para coartar derechos políticos, está permanente la locución que vamos a ahorrar y vamos a ahorrar y luego termina sólo atajando dinero para otras áreas de gobierno, de instituciones que ahí sí no ahorran.

Sólo habrá que esperar a partir de mañana el número de spots sobre la venta de garaje que se acaba de firmar en Palacio Nacional hace un par de horas, a las 11:00 horas y verán que ahí no se ahorra, dispendio como mecanismo de la política pública. Pero como no vamos a hablar de eso sino del proyecto, me referiré a algunos temas.

Primero, tengo mi duda en la interpretación de la representación de los partidos, me parece que está claro y muy preciso la garantía que tenemos los partidos o el derecho para tener dos representantes.

Sí conozco y sé que la operación de una casilla es muy complicada para el ciudadano, sólo los que nos dedicamos a esto y nos encanta nos sentimos en el ambiente y decimos: “Todo funciona perfecto”, pero para el ciudadano es complicado acceder a una casilla.

Evidentemente, pero habrá que conciliar el derecho ciudadano con el derecho de los partidos y me parece que cuando se garantiza o se establece el derecho de dos representantes tienen una lógica del sistema precisamente.

Si hay dos procesos electorales en curso, valga la expresión “uno cuida uno y otro cuida el otro”. Y eso sólo se sabe para quienes han sido representantes de casilla. Espero que en esta sala hayamos muchos que hayamos sido alguna vez representante de casilla y muchos que son funcionarios en algún momento ojalá hayan sido funcionarios de casilla, para saber de lo que se habla.

Durante muchos años di capacitación electoral, explicaba mis modelos y el día que fui representante de casilla me enfrenté a la realidad, que no es necesariamente igual que ésta que se presenta aquí.

Resumo: Uno. Sí debe haber, con claridad, el derecho que tenemos los partidos de tener dos representantes; no ponerlo en duda e, insisto, conciliarlo con el derecho de los ciudadanos a tener un acceso libre, un acceso eficiente a la casilla electoral.

Dos. Tengo también mi duda, me genera duda este tema de no colocar, no designar a un escrutador más. La consulta popular como un derecho va estrenarse en México, estoy convencido de eso, en el 2015, sobre un tema fundamental para la vida política y económica del país; sólo se va consultar sobre el 40 por ciento del presupuesto nacional de este país.

El tema de las preguntas de las dos, hasta ahora, avisos de consulta popular tienen como fin el consultar a los ciudadanos sobre dos, que son sobre un solo tema, el tema energético, pero van a impactar a la vida política del país y estoy convencido que impactarán en la vida económica en los próximos años para México.

Me parece que utilizar el criterio de que se van ahorrar sesenta y tantos millones en eso, como que no guarda proporción; ahorro de 64 millones contra el 40 por ciento del presupuesto del país. Por lo menos no es el criterio más afortunado, desde mi punto de vista, habrá que revisarlo.

Entiendo que el modelo de tener un escrutador más está dado a la luz de un proceso concurrente en elección presidencial, donde el número de elecciones se amplía y complica la operación de una casilla. En este 2015 habremos de tener un modelo más disminuido.

Pero sí nos parece fundamental que en ese ánimo el Instituto Nacional Electoral no vaya mandarle la visión equivocada de que el tema de la consulta popular no es un tema fundamental en la democracia de nuestro país.

Por lo menos para MORENA lo es, por lo menos para MORENA el tema de la consulta popular y el tema petrolero sí es un tema fundamental para los próximos años y para incluso los recursos que reciban todos los organismos públicos. Son las consideraciones que estaremos haciendo en este momento.

Además, se presentó en esta presentación, que tengo la duda, creo que no está reflejado en el documento el tema de las inconsistencias; hay una tabla donde establecen el promedio y si lo vemos me parece que justifica por lo menos la duda de

valorar tener un escrutador más, que ayude precisamente a este tema, al fortalecimiento de que el número de inconsistencias en las casillas disminuye y entonces la eficiencia, ahora sí del INE como institución, en el cumplimiento de sus obligaciones para la democracia mexicana se vean fortalecidas. Sería cuanto, nuestros considerandos y comentarios. Gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor representante. ¿Alguien más? El Consejero Marco Baños, por favor.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias. Primero, de la misma manera que lo hicimos en la Comisión de Vinculación, bienvenidas las representaciones de MORENA y del Partido Encuentro Social, por supuesto que siempre será importante conocer sus puntos de vista, para fortalecer los temas que discutimos en las comisiones. Me quiero referir a varios de los apartados que se están discutiendo en este punto.

El primero es el que tiene que ver con la propuesta de la Consejera San Martín, en el sentido de que los partidos políticos, en vez de tener a los dos representantes acreditados en la mesa directiva de casilla, pudieran tener al mismo tiempo sólo uno y que en la etapa específica del escrutinio y cómputo, pudieran participar en la vigilancia correspondiente los dos, de manera simultánea.

Esa propuesta es importante, porque efectivamente, agilizaría el tránsito de las funciones en la propia mesa directiva de casilla. Hay algunos espacios que no son tan grandes, como las plazas públicas donde a veces se instalan las casillas o los patios de las escuelas y en consecuencia, se podrían generar alguna complicación de orden logístico.

Por eso, apelaría a que hubiera sensibilidad de parte de los partidos y pudiéramos, no en el ánimo de restringir absolutamente nada, sino en el ánimo de tener una logística ágil en el funcionamiento de la mesa directiva de casilla, que la vigilancia de un representante de partido político en vez de dos, pudiera ser la fórmula que nos lleve a esa representación. En lo personal me convence la propuesta de la Consejera Pamela San Martín.

Además, hay que recordar una parte que planteaba el Consejero Enrique Andrade, porque las representaciones de los partidos tienen dos modalidades, una que es directamente ante la mesa directiva de casilla y otra, que son los representantes generales de distrito.

Esos representantes generales, en caso de que no hubiese una representación ante la mesa directiva de casilla, pueden acudir a ejercer las funciones que le corresponde al representante de la mesa directiva de casilla. El diseño legal es un diseño inteligente, que da pauta para que los partidos políticos estén permanentemente representados y garantiza de varias maneras ese derecho, para firmar los documentos, etcétera.

Me queda claro que la norma dice dos representantes ante mesa directiva, eso lo sé, y sabría también que algunos de mis colegas, que tienen un criterio jurídico riguroso, por

su formación profesional, podrían decir que en el mismo caso del escrutador o en el caso del representante de partido, estamos haciendo alguna interpretación distinta de lo que mandata la legislación.

Lo que estamos buscando en rigor, es, dentro del marco legal, encontrar las fórmulas que nos permitan un adecuado funcionamiento de la mesa directiva de casilla. Por eso, en las revisiones previas que tuve con algunos de mis colegas, particularmente con el Consejero Sánchez, acompaño la propuesta de la mesa de casilla única como ha sido planteada por la Dirección Ejecutiva.

Pero haría un llamado atento y respetuoso para que pudiéramos tomar en consideración la propuesta de la Consejera San Martín.

También quisiera mencionar que la propuesta de la Consejera Adriana Favela es una propuesta que debe ser considerada, porque nos ayudaría a precisar una parte delicada de la logística del día de la jornada electoral, que tiene que ver ni más ni menos con la entrega de los paquetes electorales.

No quisiéramos que en el marco del arranque del Instituto Nacional Electoral nos ocurra lo que nos pasó en el proceso electoral de 1991 donde, en las elecciones coincidentes había algunas complicaciones con la entrega de los paquetes electorales, porque la logística de esa primera elección, no había llegado a revisar con mucha claridad algo que parecía evidente para los funcionarios de casilla, que es el lugar donde tienen que entregar la documentación electoral.

Y esto en casillas separadas, no estoy hablando de casillas únicas. En aquella ocasión todavía estábamos con casillas separadas de elección Federal y Local y hubo en algunos lugares algunas confusiones en la entrega del paquete electoral. Hubo particularmente de elecciones locales algunos problemas para la entrega, porque llevaban la documentación al consejo de la elección Federal y eso debe ser evitado desde la forma en que está regulada esta parte.

Por eso creo que con los fundamentos de los criterios establecidos por el Tribunal Electoral y con la argumentación que ha presentado la Consejera Adriana Favela, debemos retomar esta propuesta porque precisa una parte medular de las actividades que tienen que desarrollar los funcionarios de casilla y, evidentemente, es difícil que el Presidente por sí solo vaya a dos lugares diferentes para entregar en tiempo y forma, sobre todo cuando las reglas establecen plazos específicos.

En zonas urbanas, donde están las cabeceras de distrito, la ley sigue diciendo que es de manera inmediata la conclusión de la integración del paquete electoral, entonces creo que debemos de tener un poco de cuidado con esa cuestión. Entonces, apoyaría también la propuesta de la Consejera Pamela San Martín, de la Consejera Adriana Favela en lo que se refiere a esta cuestión.

Luego, hay una observación que plantea el representante del PRD respecto que no está muy claro en algunos temas vinculados a capacitación las actividades que se tienen que desarrollar para la integración de la propia mesa directiva de casilla única;

creo que tenemos que retomar esta parte del PRD, esas precisiones que mencionó Fernando Vargas me parece que son necesarias en los documentos.

Pero hay que recordar, y también lo decía el Consejero Enrique Andrade, que en el documento de aprobación de la Estrategia de Capacitación dejamos abierta la posibilidad para hacer los ajustes derivados todavía de la deliberación con el tema de la casilla única, de tal manera que estamos en esa lógica; dejamos abierta esa puerta y creo que lo que ha mencionado con mucho cuidado Fernando Vargas y también el Consejero Andrade pueden ser retomados en ambas cuestiones. Por eso también apoyaría la propuesta del Consejero Andrade.

Ahora, por la parte que se refiere a los costos, soy de la idea, y eso lo hemos deliberado en la Comisión de Presupuesto, que en el ámbito Federal no debemos asumir toda la responsabilidad financiera de las elecciones locales en la parte proporcional, por ejemplo, de la casilla única.

Por más argumento que tengamos en contra de esta posición, tengo la sensación que el modelo legal en ninguna parte está diciendo que los costos tienen que ser asumidos integralmente por el Instituto Nacional Electoral; creo que debemos ir a definir esa parte en los convenios específicos con los Organismos Públicos Locales Electorales. Ahí en los convenios es donde tenemos que dejar claro cuáles van a ser los costos que va a asumir cada quién.

Siguiendo también la argumentación del Consejero Andrade, haría una moción para que pudiéramos dejar claro que esa parte la vamos a deliberar en los convenios, ahí es donde creo que lo tendríamos que hacer.

Pero aquí nos falta una cosa que es importante: Dentro del documento que nos ha presentado la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral ya se hace una disección de muchos elementos de la casilla y se va perfilando quién debería de cubrir qué costo de estas casillas únicas, pero me parece que todavía nos falta con mayor nitidez plantear específicamente qué le debería de tocar a los Organismos Públicos Locales Electorales y qué al Instituto Nacional Electoral.

Así que haría un llamado para que termináramos ese ejercicio que está ya iniciando la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Ocho minutos exactos, señor Presidente; y le regreso su micrófono…

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Muchas gracias por su exactitud, señor Consejero. Perdón, antes de la moción que está haciendo el Partido Encuentro Social, la representante de Movimiento Ciudadano, ¿era intervención?

Representante de Movimiento Ciudadano: Intervención.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Intervención. Entonces tiene la palabra el representante de Encuentro Social, si usted está de acuerdo en aceptar su pregunta.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Por supuesto, señor Presidente.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Así es. Entonces por favor, señor representante.

Representante de Encuentro Social: Gracias, Consejero Presidente. Estamos de acuerdo en lo que señala el Consejero Marco Antonio Baños, sólo si estaría de acuerdo que en esta discusión que quedó pendiente, efectivamente, derivada del Acuerdo CG101, donde se aprueba la Estrategia de Capacitación, podamos discutir este tema a detalle, la instalación de la casilla, en virtud que por lo menos los representantes de estos tres nuevos institutos políticos no hemos participado y ahí es donde podríamos señalar una serie de cosas. Es cuánto.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor representante. Tiene usted la palabra, Consejero Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, señor Presidente. Totalmente de acuerdo e incluso aprovechando la postura de su partido, le solicitaría respetuosamente al Presidente de la Comisión de Capacitación, que por fortuna nos acompaña aquí, lo mismo que al señor Director Ejecutivo de Capacitación que también esté en esta Sesión, que tomáramos nota del punto para que procediéramos en los términos que corresponda, la discusión en la Comisión de Capacitación.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Muchas gracias. Permítanme entonces hacer uso de la palabra, en esta primera ronda; está inscrita en la segunda ronda la representante de Movimiento Ciudadano.

Me parece que ha sido realmente enriquecedora y muy sugerente la cantidad de comentarios que se han hecho y las propuestas que se han incorporado en esta primera ronda al documento presentado.

Creo que hay algunos temas interesantes que sería importante considerar. Voy a emitir mi punto de vista sobre algunos de ellos, estando en general de acuerdo con lo que se ha presentado e incorporar algunas otras propuestas para el enriquecimiento de este documento.

En primer lugar, yo comparto la propuesta de la Consejera Pamela San Martín, siempre y cuando se garantice que en el momento del cómputo esté abierta la posibilidad que los partidos tengan dos representantes, uno para observar el cómputo que se haga de la elección Federal y que podría ser el mismo que después observara el cómputo de la consulta popular. Y otro que estuviera observando el cómputo de la elección Local.

En segundo lugar en el tema de la distribución de los costos, coincido con el Consejero Baños, creo que debemos, no tenemos una derivada legal que nos obligue a asumir como Instituto Nacional Electoral la totalidad de los costos y coincido entonces en que sería importante que en este tema se sentaran las bases en el documento de que los costos se dividirán. Y que, en efecto, traslademos a los convenios los términos exactos de cada uno.

Si estoy de acuerdo con que la división y lo quisiera frasear de manera que apuntemos a que sea una división equitativa entre INE e institutos locales u OPLEs para esta división, pero los asegunes de cada convenio dirán la última palabra al respecto. Esa sería mi propuesta.

En tercer lugar, tanto por las intervenciones del representante del Partido de la Revolución Democrática, como del Partido Acción Nacional y como los comentarios de la Consejera Adriana Favela, creo que nos apuntan a una forma de motivación del Acuerdo que resulta muy importante.

Asumo las sugerencias y creo que en todos los casos son sugerencias que deben ser incorporadas, se han citado incluso tesis, jurisprudencias y demás que sustituyen la forma como se estaba motivando. Y en efecto, como lo dijo el representante del PRD, llegando al mismo fin encontramos una mejor motivación haciendo una interpretación sistemática y funcional de la ley, pero con mucha fortaleza.

En cuarto lugar, en relación a capacitación. A ver, creo que el Consejero Baños resumió adecuadamente, está abierta la posibilidad que en la estrategia de capacitación se fortalezcan los elementos; sin embargo, quisiera decir que una solución para este documento podría ser establecer una relación clara y precisa de todos los puntos y todos los demás acuerdos en los cuales se está completando la estrategia de capacitación.

De hecho en la plática con el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se mencionaba que ya en la estrategia e capacitación existe un apartado de elecciones concurrentes que hace precisiones específicas.

Sin embargo, lo que necesitamos en este documento es hacer referencia a ese documento ya aprobado, sin que eso clausure la posibilidad de que esa sea enriquecida una vez que se haya acordado, no nada más este Proyecto de Acuerdo de casillas únicas, sino otros acuerdos que van a ir acompañando la preparación del proceso electoral en su conjunto.

Y ahí se referencia a los comentarios del Partido Acción Nacional en materia de los considerandos 74 y 75, creo que estaban mencionados anteriormente. En relación al tema del escrutador en particular. Creo que sí merece un comentario que no se trata solamente del ahorro, sino también en esta misma lógica de fundamentación, de la funcionalidad de la casilla como tal y sobre todo tomar en cuenta la diversidad de casillas posibles que se instalan.

Hay algunas que se instalan en los patios, otros en los salones de clases, pero hay otras que no, que se instalan en otros lugares diversos, entonces sí creo que es importante hacer la consideración correspondiente. La representante del Partido Verde hace un comentario en relación a la consulta popular.

El problema es que hasta ahora legalmente no tenemos certeza siquiera de que vaya haber una consulta popular, porque no ha empezado el proceso legal que tendrán que seguir. Entiendo que ya se hizo una solicitud a la Cámara de Diputados que no nos han

turnado a nosotros para hacer la revisión de las firmas, porque incluso cuando se presentó no se había aprobado la normatividad correspondiente.

Pero tenemos un caso adicional, no sabemos si en las leyes locales estará abierta la posibilidad de que haya consultas populares locales. Y esto nos lleva otra vez a los convenios para establecer los acuerdos específicos cuando esto ocurra o no y de esta manera poder atender estas necesidades.

Incluso modificar los acuerdos que se requieran si hubiera necesidad de un escrutador específico para la consulta popular Local. Y los tiempos no nos dan, tenemos que avanzar desde ahora en esa dirección y a partir de entonces tomar las decisiones correspondientes.

Completamente de acuerdo en varios de los puntos que menciona la Consejera Favela, particularmente en incluir este punto del orden de los cómputos, como un elemento más de la fundamentación y motivación para poder hacer posible la propuesta que se menciona.

Y creo que con esto tenemos resueltos varios de los problemas, sin embargo se me está acabando el tiempo y no he llegado a otras dos propuestas que me parece importante considerar, las menciono:

En primer lugar, creo que es importante decir en el documento y en los considerandos del Proyecto de Acuerdo que sí se designa, porque la ley establece designar al escrutador número dos como el responsable, en todo caso, de encargarse del cómputo de la consulta popular, junto con el secretario número uno. Debemos definir y dar certeza de que serán esos funcionarios los que se encargarían de realizar los cómputos de la consulta popular.

Y segundo. Creo que hay un detalle que le pediría nada más a la Secretaría Técnica revisar, decimos en algún lugar que damos 13 días para que se sustituyan a los representantes de los partidos políticos, siendo que la ley nos establece que sean 10 días. Dejaré para otro momento…

La Consejera San Martín desea hacerme una pregunta, que acepto con mucho gusto.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchísimas gracias. Es derivado que está usted retomando todas las propuestas que ha habido en la mesa y que está comentando sobre ellas, como Presidente de esta Comisión en este momento, quisiera ver si pudiera continuar y precisar la totalidad de las propuestas que está formulando. Muchas gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Le agradezco mucho, Consejera, su moción, porque justamente permite meter en esta dinámica el paquete que estamos poniendo al respecto.

Había una propuesta de fortalecimiento que me deja el Consejero Ciro Murayama en donde básicamente pide, y la sometería a su consideración, que la parte de la

explicación que hizo el Secretario Técnico, diciendo y describiendo cómo en las 17 elecciones hay diferencias del número de elecciones que se van a realizar, porque esto ayuda a explicar y fundamentar por qué es conveniente y por qué es factible la figura de no incluir un escrutador adicional, sino utilizar, designando claramente quién sería el que se encargara de la consulta popular.

Finalmente, había tres propuestas que se hacían y que no las incluyo como propuestas en este documento, pero sí para considerar en otros temas.

Se proponía que este fuera un esquema más genérico de casilla única, en donde las urnas están enfrente de los funcionarios de casilla, en lugar del otro que existe, en donde las urnas quedaban atrás. No hay que decidir nada en este Proyecto de Acuerdo, pero sí habrá que tomar en cuenta este comentario.

Segundo, que también se menciona en el proyecto, se establecerán cinco o diez casillas especiales en diferentes casos. Este tampoco es tema de este Proyecto de Acuerdo, habrá un Proyecto de Acuerdo donde se definirá. Propondría no hacer relación ahora a esa temática y dejar que el Proyecto de Acuerdo específico haga referencia a este tema.

Con todas estas propuestas, diría que estamos en condiciones de abrir la segunda ronda. La representante del Partido Movimiento Ciudadano.

Representante de Movimiento Ciudadano: Muchas gracias, Consejero. Sólo para comentar tres cuestiones. Primero que nada, compartimos la preocupación también que mencionaba el compañero de MORENA, en el sentido de los escrutadores pero en esta salvedad y con lo que usted comentó, Consejero.

Para nosotros, la casilla única no es la funcionalidad que deba tener. El Instituto tiene la obligación de velar por el sufragio de los ciudadanos, que no es otra más que la certeza de la votación, para la renovación de los poderes públicos. Esa es por una parte. En otra cuestión, sí quisiéramos que en este documento se agregara un transitorio en el que se remitiera a la estrategia de capacitación electoral todo lo que se viene contemplando en este anexo.

También queremos que se considere que quede establecido expresamente la intervención de los representantes, abonando a lo que varios de ustedes han vertido en la mesa y también a la propuesta de la Consejera San Martín, en el sentido de que, sí es cierto, tenemos derecho a acreditar propietarios y suplentes, pero que quede establecido el momento de su actuación, cómo van a estar interviniendo en la casilla.

Eso nos va a dar certeza a todos, para que no quede nada más en el aire que supongamos cómo tienen que ser las cosas.

También quisiéramos que, como bien lo comentaron ahora de la cuestión del recurso económico, ya lo había dicho y lo vuelvo a insistir, en la mesa de la Comisión de Organización, lo vuelvo a reiterar en la de Capacitación. Lo pregunté en su oportunidad en aquellas comisiones ¿cuál es la facultad o la atribución o en qué se fundamentan

para que se repartan los gastos entre OPLEs y el Instituto Nacional Electoral? Lo vuelvo a decir, ¿reasumen sus atribuciones de capacitación, de designación de funcionarios o definitivamente no las reasumen y es por partes y cada uno?

Y también quisiéramos que consideraran la propuesta de modificar el Acuerdo que tienen manejado aquí como séptimo, donde instruyen al Secretario Ejecutivo a efecto de que las consideraciones presupuestales relativas del modelo de casilla única para las elecciones que se celebren en el año de 2015, estén previstas en los convenios que al efecto celebran con los Organismos Públicos Locales.

Creemos que ahí deben adicionar algo, siempre y cuando ya haya sido realizado por lo que están comentando.

Estamos conscientes de que muchas cuestiones que se manejaron y sobre todo en cuestiones de capacitación, de todos los materiales, todo lo que hubo lo dijimos en su momento, aquí está el maestro Vaquero que no nos va a dejar mentir, todo esto derivó también porque la Comisión de Vinculación no estaba todavía establecida, ahora ya la hay.

Pero esa Comisión de Vinculación debe empezar a trabajar también como lo están haciendo de manera más expedita las demás comisiones, porque en varias cuestiones que tenemos aquí estamos atorados por cosas que no se dilucidan en esa comisión; entonces creo que debemos atender esta situación puntualmente.

Lo que sí les pediríamos es, sobre todo, hacerles hincapié en que si imparten este acuerdo, precisamente todo lo que tiene que ver este Proyecto con la Comisión de Capacitación; es importante, lo dijimos en su momento, incluso, volvemos a retomar el planteamiento que las comisiones, tanto Organización Electoral, como también Capacitación debemos estar teniendo reuniones, si no formales como tal, como Comisiones Unidas, pero sí para ir avanzando en todos estos documentos. Eso es algo que el profesor Miguel Ángel Solís, y se los reconocemos, ha hecho mucho hincapié.

También otra parte antes que se me olvide: Abonando al comentario que decía la Consejera Favela, o a su propuesta, sólo quisiéramos que quedara bien establecido: Es atribución del escrutador, porque en Organización, incluso hubo una serie de debates, se manejó mucho la intervención de los CAEs en la entrega de los paquetes electorales; ése fue el motivo para que no se tomara en consideración también lo de una tercera fase en el SIJE, porque ellos iban a apoyar también en esta entrega.

Entonces solamente para que no haya una invasión de competencias, para que no vaya a haber ninguna situación, ya lo dijimos, apoyamos esa participación, pero también que quedara establecido en el acuerdo. Muchas gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias. Tiene la palabra la Consejera Beatriz Eugenia Galindo, por favor.

Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo: Gracias, Consejero Presidente. Sólo para manifestar que estoy de acuerdo con el Proyecto, así como con las propuestas

que han surgido en esta mesa derivadas de comentarios surgidos tanto de representante y consejeros del Legislativo, como de los propios consejeros.

En relación con la cuestión de no incluir el escrutador para llevar a cabo el cómputo derivada de la consulta popular, me parece que, tanto como lo refirió en concreto la Consejera Favela, como el representante del Partido Acción Nacional, una interpretación de las diversas disposiciones que refieren a esta función, de acuerdo con una interpretación atendiendo al test de proporcionalidad en relación con éstas, creo que no antinomia en las normas que se han referido de la LEGIPE y de la Ley Federal de Consulta Popular.

Sino precisamente haciendo este test de proporcionalidad pudiéramos llegar a concluir que ese escrutador que la Ley de Consulta Popular refiere, precisamente, para este mecanismo de participación ciudadana pudiera quedar cubierto luego con el escrutador, si el escrutador que está en espera, como ya lo refirió la Consejera Favela, está en espera de que concluya el escrutinio y cómputo de la Elección Federal.

Entonces no es que se esté limitando un funcionario más, sino simplemente reutilizar, valga la expresión, a quien haya concluido una función para luego incorporarse a ésta en particular. Por tanto, creo que estaríamos atendiendo el espíritu del legislador haciendo esta interpretación.

En relación con la entrega de los paquetes, también me parece adecuada la propuesta formulada, puesto que parte de criterios ya establecidos por el Tribunal Electoral, en cuanto a que el Presidente de la casilla que tiene específicamente esta función puede, bajo su supervisión designar a algunos de los funcionarios, de otros funcionarios de casilla para que lleven a cabo la tarea.

Aquí pudiera inclinarme un poco más derivado de la última participación de la representante de Movimiento Ciudadano, que esta delegación que realiza el Presidente pudiera recaer principalmente en los secretarios, no necesariamente que sean los únicos que puedan llevar a cabo el traslado de los paquetes en aquellas 17 entidades federativas, uno que se dirija a la autoridad Local y el otro al propio Consejo Distrital. Sin desconocer que la función de los CAEs, obviamente, es también de auxilio y de apoyo, pero me parece que pudiera cubrirse con esta delegación hacia los propios funcionarios de casilla.

En relación con los representantes y la propuesta de la Consejera Pamela, me inclino por establecer lo que precisa el artículo 259, que deja a potestad de los propios partidos el que se registren dos representantes propietarios y uno suplente. Ya se ha mencionado que tendrá que participar uno a uno los representantes propietarios que puedan llegar a registrar, pero me parece que es un derecho que debemos de respetar y, en todo caso, se ha precisado también que esto no le va a limitar en primer lugar al derecho.

Para la cuestión de la funcionalidad y el nuevo esquema de casilla única, se pudiera precisar el momento en que entra en función un representante de los propietarios que pudiera estar en toda la primera etapa de recepción de votación y al momento de entrar

a la parte de escrutinio y cómputo, sí que participen los dos representantes propietarios. Porque son tareas en donde se requiere más la presencia, la supervisión de los propios representantes de partido.

En esta propuesta de la Consejera San Martín, me inclinaría a lo que establece específicamente el artículo 259 y precisar en un momento dado en qué momento entrarían a participar cada uno de ellos. Me parece que son las principales propuestas y con ninguno de ellos o con todos estos se estaría cubriendo lo principal que es la certeza en el desarrollo de esta función el día de la Jornada Electoral. Sería todo de mi parte, gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Muchas gracias, Consejera. Consejera, ¿usted quiere hacer una pregunta o era una intervención? Entonces tiene la palabra el Consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, Presidente de estas comisiones unidas. Voy a ser muy breve, sólo para mencionar que apoyo en los términos que usted muy acertadamente resumió, todas las propuestas que se han hecho para enriquecer este Proyecto de Acuerdo. Particularmente importante me parece decir que apoyo y creo que es acertada la propuesta que formuló inicialmente la Consejera Pamela, no sé si vaya a mantenerla en sus términos de dos en total o se incorpore a la propuesta de la Consejera Beatriz.

En todo caso podría transitar con cualquiera de las dos; lo que sí me parecería excesivo es que fueran dos propietarios, dos suplentes, cuatro personas durante toda una jornada de recepción del voto. Me parece que el objetivo es racionalizar ese ambiente y con la presencia de dos, máximo tres representantes, ese objetivo se podría lograr, precisamente de racionalizar el trabajo y darle una mayor agilidad y tranquilidad.

Porque también quienes hemos estado en esos lugares de casillas, vemos que hay ruido, que hay mucha plática, distracción y entre menos personas hay esos factores podrían disminuirse. Finalmente quiero mencionar algo sobre el tema de los costos OPLEs-INE.

Soy un convencido de que la ley no prohíbe que se transite por ese esquema; y ante los argumentos de qué argumentos se tendrían para ir por ese camino, creo que habría que considerar que se están eligiendo autoridades locales y los estados tienen una responsabilidad ahí; una responsabilidad política, si ustedes quieren, que no está contrapuesta a una norma legal. Vuelvo a decirlo, legalmente no tenemos problema con que sean divididos esos gastos. En todo caso agregaría algo todavía más allá:

Creo que si se pretende cuestionar esa determinación, también habría que hacerla más explícita en el cuestionamiento, porque tengo la impresión que el cuestionamiento parte de que el solo hecho de que venga dinero de los estados pudiesen las autoridades locales tener algún tipo de involucramiento o la posibilidad de un involucramiento más allá de la ley.

Creo que no, aquí no aplicaría el que paga manda; creo que las normas están muy claras en el desarrollo y la organización de los procesos electorales. Y el solo hecho de que pudieran repartirse esos recursos, no veo en dónde pudiera cuestionarse o afectarse los principios rectores de la función electoral.

Creo que habría que considerar, en resumen, que no hay un impedimento legal para ir por esa vía; que se estarían eligiendo autoridades electorales locales, están obligados los estados a aportar entonces. Y tres. Que no podría, bajo una especie de sospecha, pensarse que el dividir los pagos, los gastos, pudiera afectar los principios rectores del proceso electoral. Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra ahora el representante del PRD.

Representante del PRD: Gracias. Por supuesto que hemos ido avanzando de manera importante, entiendo que se agregaría un resolutivo que tiene que ver con la Estrategia de Capacitación, que ligue con el décimo tercero de la Estrategia de Capacitación, donde lo que se concluya acá se remita al ajuste que refiere este punto décimo tercero de la Estrategia de Capacitación.

Ahora bien, por el asunto de los gastos, el Consejero Saldaña acaba también de abordar el tema. No he escuchado ni me atrevería a insinuar un flujo ajeno que venga de los estados del financiamiento de las actividades, no es eso.

Estamos hablando de las atribuciones del INE y las atribuciones del INE las financia el INE como las atribuciones que ejercen los órganos públicos locales, los financian ellos. Aquí ya se habla de una serie de actividades como materiales electorales que el INE aporta y eso está muy bien.

Pero me parece que no acabamos de entender el sistema nacional electoral en el cual estamos ahora inmersos. Ya no es el convenio de apoyo y colaboración donde nosotros vamos a convenir y vamos a cobrar servicios a los órganos locales, no. Somos un organismo nacional, somos un Instituto Nacional Electoral, cabeza de un sistema nacional electoral y nos corresponde a nuestro presupuesto, para tener los recursos suficientes necesarios, como dice la LEGIPE para ejercer nuestras atribuciones.

Este tema en la legislación se discutió mucho respecto al tema de fiscalización y se estableció en la LEGIPE que el Instituto contaría con los recursos necesarios para ejercer sus atribuciones. De eso estamos hablando, de ejercer atribuciones del INE.

Entonces, los convenios, más que de apoyo y colaboración, como era en el esquema anterior, ahora son de coordinación. Y también la LEGIPE habla precisamente del tema de coordinación, tiene un artículo específico y también la Comisión de Vinculación habla del tema de coordinación entre autoridades. Ese es nuestro tema.

Nuestro tema es de coordinación en otra parte, no de compartir esquemas de financiación de las elecciones, esa le corresponde al INE porque son atribuciones nuestras. Está la decisión bien tomada de reasumir estos temas de integrar y

capacitación y a partir de eso, desde luego el financiamiento nos corresponde a nosotros.

Entiendo que se va a revisar el tema, el considerando 79, el punto de Acuerdo séptimo, que habla del presupuesto y lo relaciona con los convenios con los Organismos Públicos Locales. Entiendo que se va a revisar, eso fue lo que entendí en las intervenciones.

Vamos revisándolo, pero entendiendo también que estamos en un esquema de un sistema nacional electoral y también de ejercicio de atribuciones. Veamos si son atribuciones compartidas o son atribuciones del INE y a raíz de eso, establezcamos a quién corresponde incluirlo en su presupuesto respectivo.

Desde luego que la organización de las elecciones concurrentes va a aumentar, sí, pero va a disminuir si hablamos de todo el sistema nacional electoral, perdamos ese miedo. Si queremos hacer comparativos, hagamos un comparativo de lo que costaba el sistema nacional electoral antes en una duplicidad de funciones. Sumemos lo que gastaban los Organismos Públicos Locales, lo que gastaba el IFE y desde luego que ahí vamos a ver importantísimos ahorros, que por cierto, también habría que eliminar esas consideraciones económicas en torno al escrutador, no son propias.

No es un tema de que si me gasto ahorro por cumplir o no cumplir la ley, es un tema de interpretación y de conveniencia, y de ejercicio de atribuciones. Gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor representante. Tiene la palabra ahora el Director Ejecutivo de Capacitación y Educación Cívica.

Mtro. Luis Javier Vaquero: Muchísimas gracias, buenas tardes a todas y a todos. Se ha estado comentando a lo largo de la sesión, no solamente por los y las representantes de los partidos políticos sino por los propios consejeros, una serie de relaciones, de cuestiones que tienen que ver con la Estrategia de Capacitación Electoral, en relación a lo que se está presentando por este documento.

Es importante, y creo que ya lo dijeron los consejeros, y la razón por la cual estamos en una sesión de Comisiones Unidas tiene que ver con la posibilidad que tengamos que todos los documentos que tienen que estar listos y previstos para regular el tema de la casilla única estemos de la mejor manera muy conectados y muy coordinados.

Creo que este es el ejemplo, muchas de las cosas que ha dicho la compañera de Movimiento Ciudadano y del PRD tienen que ver con cuestiones que ya están en la estrategia. Quisiera dejar claro que muchas de las cosas que se han puesto en la mesa se han venido trabajando con el are de Organización Electoral. No estamos hablando de documentos que tengan que ver con cosas distintas.

Ahora con la preocupación que se tiene de eso que dice el modelo de casilla que se está presentando que también se coloque en la estrategia. Quiero decirles que el documento que se está presentando hoy ya está perfectamente empatado con la Estrategia de Capacitación Electoral. Toda la preocupación que tenía Fernando Vargas,

en su primera intervención, está previsto ya en el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla.

Por decir un ejemplo, para que ustedes vean que estamos perfectamente coordinados, el apartado cinco que se llama Elecciones Concurrentes. En ese apartado hablamos precisamente de cómo se va a llevar a cabo la integración de mesas directivas de casillas única. Entonces no estamos haciendo en este documento un establecimiento de cosas distintas de lo que ya prevé la Estrategia de Educación Cívica. ¿Qué fue lo que sucedió?

Que en los tiempos, como teníamos ya que empezar la ruta de socialización de nuestra Estrategia de Capacitación, este tema fue previsto primero en la Estrategia de Capacitación; pero por supuesto que no esperamos a que se terminara el documento para que se configurara este documento de casilla única, sino que fuimos trabajando simultáneamente de manera coordinada con Organización Electoral para que la estrategia y este documento estuvieran perfectamente vinculados. ¿Qué es lo que está sucediendo?

Que ustedes están conociendo hoy un documento que está mucho más detallado de lo que nosotros estamos previendo en materia de capacitación electoral, hay muchas cuestiones que tocan a parte de organización de la jornada electoral que, por supuesto, ellos están previendo desarrollarlos de una manera mucho más detallada. Pero de ninguna manera hay tropiezos ni falta de coordinación ni cuestiones que se estén regulando en la estrategia que estén fuera de lo que se está presentando el día de hoy.

Así que diría que en vez de hacer un, como lo proponen ustedes, transitorio en el que se diga que habría que revisar la estrategia, propondría que más bien hiciéramos un considerando en el documento que se diga que este documento, el que se va a aprobar en este acuerdo, está perfectamente vinculado y coordinado con la Estrategia de Capacitación Electoral.

Creo que eso le daría desde el principio una mayor motivación y fundamentación para que este documento quedara perfectamente coordinado y vinculado con la Estrategia de Capacitación. Es cuanto, señor Presidente.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor Director. El representante de MORENA, por favor. Perdón, discúlpeme, señor representante, el representante del PRD quería hacer una pregunta. Señor Director, ¿la acepta usted?

Mtro. Luis Javier Vaquero: Sí, adelante.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Por favor.

Representante del PRD: Perdón. Si, desde luego, ahí está la Estrategia de Capacitación trata del tema, pero el punto 13 de ese Acuerdo que aprobó la Estrategia de Capacitación precisamente habla de las normas de vinculación, dice: “A ver, vamos a revisar esta estrategia una vez que se establezcan las normas de vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales.

Entonces, sí tenemos un documento del INE que es esta estrategia de capacitación, pero este documento es normativo y en este documento, toca en materia de capacitación, establecer esas normas de vinculación y de coordinación, precisamente en la casilla única.

Si ya la tenemos allá prevista, este es el momento, le pregunto ¿si no le parece? Que este es el momento en que establezcamos recoger eso, particularmente en el documento que es el modelo de la casilla única al documento que es anexo a este acuerdo donde debería de establecerse con claridad el resumen, tal vez sea, pero es el resumen en carácter de norma de vinculación en materia.

Como yo lo decía, ¿qué implica esa vinculación con el organismo público Local en la etapa de preparación de la elección? Hay varias cosas que aquí se mencionan, pero la etapa de preparación de la elección me parece que debe tener, era mi propuesta–, tener claridad; entiendo que se iba a hacer un esfuerzo en ese sentido.

Ese sería mi cuestionamiento, si el área de capacitación pudiera aportarnos ese resumen para ese documento.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor representante. Señor Director, por favor.

Mtro. Luis Javier Vaquero: Creo que sí es el momento, pero; sin embargo, insisto en que no hay ninguna cuestión que tenga que ver, que está previendo el acuerdo que se está aprobando hoy, con que se modifique la estrategia de capacitación que ya está aprobada. Pero claro, sería el momento, aunque creo que no haber ningún conflicto de intereses entre ambos documentos. Muchas gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor Director. El representante del Partido Encuentro Social desea hacerle una pregunta, ¿acepta usted? Por favor, señor Representante.

Representante de Encuentro Social: Gracias. Que se pronunciara al respecto al tema de participar justamente en esta parte de la revisión del documento de la estrategia. Porque si bien es cierto, esta propuesta se va a subir al Consejo General, como lo expuse en mi participación, los tres partidos de reciente creación quisiéramos participar en esta situación.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Señor Director.

Mtro. Luis Javier Vaquero: Creo que esta estrategia que ya está aprobada y que tiene una ruta, como ya les comento, de socializar en todo el país, sería por supuesto de nuestra parte un gusto y un placer estar con ustedes para explicar cuáles son aquellas cuestiones que tienen que ver con el modelo de casilla única que se está aprobando y que vienen derivado de este estrategia.

Creo que en la medida en que podamos irlos a ustedes introduciendo en estos temas, de una manera mucho más rápida entrarán en el conocimiento de esta estrategia. Lo que sí es que es importante tomar en cuenta en esta mesa, en todas estas comisiones, es que nosotros estamos ya socializando la estrategia de capacitación en el país, porque teníamos que estar listos para arrancar el 7 de octubre. Es cuanto, señor Presidente.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor Director. El representante del Partido Acción Nacional desea hacerle otra pregunta, es una intervención. Entonces tiene la palabra el representante de MORENA.

Representante de MORENA: Sólo para insistir en el tema de la preocupación de esta parte del modelo que desde mi punto de vista se pone mucho énfasis.

Sé que no es políticamente correcto que una institución como el INE tenga que gastar tanto, o sea, no vende bien que cuando se aprueba el presupuesto del INE diga sube y sube y sube, ¿no? Lo entiendo y entiendo a los consejeros, se tienen que hacer cargo de ese costo político.

Pero de ahí a que cada vez que se tiene que instrumentar una facultad se alegue como el factor fundamental me parece preocupante, porque se está hablando que para el tema del costo de la casilla única van ir, como dijeran en mi pueblo “a michas” con los organismos locales.

Sin embargo, yo creo que tanto el artículo constitucional que le otorgó las facultades el INE como el de la LEGIPE, que está citado en el considerando siete del Proyecto de Acuerdo, no encuentro dónde dé esa facultad de convenir esa parte. Ya se tienen las facultades al órgano nacional, yo entiendo se tienen las facultades y el costo.

Me parece que este tema del presupuesto pone en la mesa de la discusión el modelo electoral que tenemos con la nueva reforma, no es ni más ni menos, es el modelo, el modelo nacional o el modelo anterior.

Y me parece que en esa lógica, cuando si se modificara este proyecto y se quedara que es obligación del INE financiar estas facultades, los partidos políticos en la Cámara de Diputados tendrían que hacerse cargo en la aprobación del presupuesto nacional del modelo electoral que aprobaron. Finalmente es un todo. Si este tema impacta el presupuesto del INE, pues cuando vaya a la Cámara de Diputados, pues tienen, los partidos, que hacerse cargo de ese modelo nacional.

Y me parece que en ese sentido debiéramos o yo llamaría que no se eche en saco roto también esta posible interpretación, de que el financiamiento de estas actividades corresponden exclusivamente al INE, bajo el criterio de que así está señalado en la Constitución, que fueron reasumidas por este órgano hace un par de sesiones.

Y por el otro lado reiterar: Los partidos seguimos teniendo nuestro derecho a tener dos representantes; yo entiendo esta parte que decía el Consejero Ruiz, si no mal recuerdo,

de racionalizar el ambiente, pues sí, pero en la racionalización no nos vayan a atropellar.

Porque me preocupa esta visión: Cuando se discutió el tema en la sesión del Consejo General, que es la única que he visto por INE-TV del Reglamento, cuando se quitó el derecho de los candidatos independientes a tener representación, es este modelo, es esta percepción de no metamos, no quitemos, porque entonces nuestra democracia se vuelve ineficiente y entonces se ataca un tema fundamental que es que en vez de estar ampliando derechos, estamos restringiendo.

Por eso hablaba cuando el tema de la consulta popular, de que no tener un escrutador, no se vaya estar mandando el mensaje de que se sigue restringiendo, restringiendo.

Y es cierto, como decía el Consejero Sánchez, estamos en la etapa de la ley de consulta que se notificó el aviso de intención, no hay petición porque eso se hará a partir del inicio del periodo ordinario de sesiones, hasta el 15 o hasta antes del 15 de septiembre, de acuerdo al artículo 13 de la ley.

Yo sí creo que habrá consulta, soy de los que creo, confío y trabajo para que haya consulta. Espero que este INE esté a la altura para organizar también esa consulta que marca el destino del país. Muchas gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor representante. ¿Me aceptaría usted una pregunta?

Representante de MORENA: Sí.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Me parece importante su reflexión, quisiera nada más enmarcar y pedir su reflexión, porque en este asunto de los dineros, tenemos un proceso de decisión muy complejo.

Es nuestra atribución, por ejemplo, nombrar a los consejeros electorales de los órganos locales electorales. Y sin embargo, la erogación de sus emolumentos no está prevista por ningún lado, que vaya a ser emitida por parte del Instituto Nacional Electoral.

Este tipo de problemas sigue abierto. Lo mismo sucede con el Servicio Profesional Electoral Nacional, el INE va a fijar con sus atribuciones, criterios de su organización, de las plazas, de los espacios y demás, pero caerá directamente, hasta ahora lo estamos previendo así, dentro del presupuesto Local.

El caso de la casilla única justamente nos pone en esas actividades que los dos órganos estamos participando y otra vez, siguiendo la lógica anterior, pareciera que lo Local queda en el presupuesto Local y lo nacional, en la parte INE, aun cuando los criterios sean derivados de las atribuciones que tiene el INE en este nuevo modelo.

¿Qué reflexión le parece a usted este tipo de consideraciones, en este tema que estamos discutiendo sobre el compartir los gastos de la casilla única? Por su respuesta, muchas gracias.

Representante de MORENA: Gracias, Consejero. Evidentemente el modelo que fue aprobado, busca o tiene un objetivo, que es el mayor número de atribuciones, actividades y funciones recaigan en este órgano nacional, así lo leo y así lo veo. En la construcción de la discusión jurídico-política, en la redacción de los textos constitucionales veo un modelo nacional, donde el INE es la autoridad central, que modificó y cambió el modelo que hasta antes de 2014 teníamos.

En la distribución de competencias y facultades entre el INE y los OPLEs, en algunos casos está claramente asumida la función y en consecuencia, el gasto. No concibo una autoridad, sea de cualquier carácter administrativo, que asuma funciones pero no el gasto, porque estaríamos cercenando precisamente esas facultades.

Y ahí hay varias discusiones, ya llegaremos al del Servicio Profesional que es un gran tema y el tema del pago de los consejeros en los OPLEs, no tengo tanta precisión si el artículo 116 constitucional precisa ese tema. Pero considero que el modelo tiende a interpretarse a una autoridad única nacional.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor representante. Tiene la palabra el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Secretario Técnico de esta Comisión.

Prof. Miguel Ángel Solís: Solamente quisiera atender el planteamiento del Partido Verde. Leticia hacía alusión a que se había mencionado en la presentación la espera de lineamientos y preguntaba ella cuáles eran esos lineamientos, en referencia a que se trataba de un planteamiento de los IEs y que también el INE esperaba tener pronto esos lineamientos, término genérico.

Debo contestarle que me parece que los lineamientos en relación con casilla única y con el gasto son precisamente este modelo de la casilla única que se aprobaría con este acuerdo del Consejo General; y también otro proyecto que está en construcción, que ya la autoridad respectiva lo podrá tratar cuando lo considere oportuno.

Pero recuerden ustedes que la institución suele en cada proceso electoral emitir criterios para la suscripción de los convenios de colaboración con los entonces IEs y ahora OPLEs; y entonces esta dupla de un modelo de casilla única y los criterios para la suscripción de convenio serían la parte fundamental a la que se hizo referencia en la presentación.

Aprovecho el tema para decirles a ustedes en relación a diversos comentarios del desarrollo de la sesión, que seguramente falta una introducción en las láminas que hable de cómo esta propuesta de un modelo de casilla única se engarza en un contexto de lineamientos diversos que emite en su momento el Consejo General para la preparación y el desarrollo de las elecciones, digo esto en relación a las intervenciones de Fernando, del PRD, en relación a que el modelo de casilla única debiera comprender las partes de preparación, desarrollo y resultados de las elecciones.

Este modelo está pensado como con engarce en el otro contexto de documentos; es decir, para los detalles de la capacitación se encontrarán a minucia en la Estrategia de Capacitación; para la ubicación de esas casillas únicas que no dejan de ser casillas básicas, casillas contiguas, casillas especiales y casillas extraordinarias, los detalles de su ubicación estarán en el Manual de Casillas; los detalles del traslado de los paquetes estarán en los mecanismos de recolección que establecen los CRyT fijos, los CRyt móviles, los DAT.

El modelo es un núcleo a partir del cual deberán prevenirse en diversos documentos los mecanismos para darle concreción al modelo de casilla básica; es al mismo tiempo un referente de otros documentos y es un puerto de arribo al que la capacitación debe llegar, al que la ubicación de las casillas debe llegar, donde deben aterrizarse en ese modelo los mecanismos de la recolección de los paquetes de resultados, etcétera, etcétera.

Quizá haga falta exponer el principio de una presentación, como la yo hice, ese contexto para entender cómo el modelo es sólo un referente y un puerto de arribo de una serie de documentos que deberán aprobarse en su apoyo. Gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor Director. Tiene la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

Representante del PAN: Muchas gracias, Consejero Presidente de la Comisión. Una vez más celebro la interpretación prístina del Consejero Andrade y del Consejero Marco Antonio Baños, en relación con el considerando 79 y el resolutivo séptimo de este acuerdo, y lo señalo en el siguiente sentido: Un pronunciamiento presupuestal en este momento dejaría sin eficacia el acuerdo o convenio que se tomaría como un OPLE; entonces creo que en este momento es adecuada esta interpretación.

Por otro lado, en cuanto al diseño presupuestal, a mis compañeros del PRD, de Movimiento Ciudadano y MORENA, les abro una nueva ventana de interpretación y se los pongo sobre la mesa. ¿Qué vamos a entender por la palabra reasumir?

Me parece que en este sentido se está tomando como un todo o nada y se está interpretando la palabra reasumir como una sustitución en las obligaciones de los OPLEs y me parece que eso no ocurre.

Más bien, desde una teoría del órgano administrativo que está basada en Jerk y Lavant, ustedes podrán ver que reasumir competencias significa distribuir, armonizar y eficientar las labores del órgano administrativo, por tanto, yo no entiendo esto como una sustitución en las obligaciones de los OPLEs.

Porque si llegáramos a esta interpretación, no solamente sería presupuestal, sino también a nivel central el INE debería llevar a cabo todo este proceso de organización y los OPLEs no tendrían lugar a una participación en el proceso. Lo abro como una ventana para que podamos transitar en una interpretación mucho más favorable a lo que estamos acordando en este momento.

Por otro lado, también difiero que el acuerdo que estemos tomando solamente se fije en el gasto, en una reducción de los recursos que vamos a aplicar, por el contrario, yo encuentro muchas otras razones.

Por ejemplo, el tema de la eficiencia, que si lo tomamos desde el punto de vista económico el Instituto Nacional Electoral está tomando una economía a escala, esto es: Tasas crecientes a tasas decrecientes, esto es, mis rendimientos son mayores cuando aumento una persona más en la operación, pero disminuye cuando se puede llegar a aumentar una más, como ha sido presentado en este modelo.

Por otro lado, también tenemos un enfoque ciudadano, recordemos que debemos ser sensibles a los espacios que tiene la ciudadanía, cómo ese día va a tener los medios materiales para poder desarrollar sus actividades. Entonces yo creo que no solamente se reduce el gasto, hay muchas otras razones dentro del proyecto.

Por otro lado, retomando la argumentación de la Consejera San Martín, me parece adecuada y sobre todo creo que aquí voy a tomar la bandera del Consejero Ruiz Saldaña que lo he escuchado en muchas de las sesiones del Consejo General que debemos hacer una interpretación expansiva de los derechos.

¿Qué quiere decir esto? Muchos juristas dirán que son dos representantes y dirá, donde el legislador no distingue el intérprete no debe de hacerlo, pero yo diría, eso es una interpretación formalista.

Lo que debemos hacer, como señaló la Consejera San Martín y el Consejero Ruiz Saldaña, es que debemos buscar una interpretación móvil, una interpretación contextual. Debemos atender cuáles son las circunstancias del modelo que hoy por hoy tenemos.

Creo que si definimos vía acuerdo, vía convenio y establecemos y aterrizamos lo que dijo la Consejera San Martín, no habría ningún problema para que pudiéramos llevar a cabo esta situación, esto es, se asegura, por un lado, certeza y seguridad jurídica, porque está previamente establecido en un acuerdo.

Y por otro lado, yo quisiera proponer, desde este momento hasta el momento de los convenios, una cláusula para que no hubiera margen de interpretación por parte de los Organismos Públicos Locales, electorales.

Y yo le propondría que en cada uno de esos convenios centralicemos la interpretación y con esto evitamos que cualquier órgano público Local electoral asuma una u otra interpretación. Y les propondría este transitorio para futuras ocasiones, cuando celebremos estos convenios.

En todos los casos la autoridad única para dirimir cualquier controversia, duda, aclaración, consulta relativa a los criterios generales y a los mecanismos de operación vinculados a la casilla única, serán en todo momento resueltos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Muchas gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor representante. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en segunda ronda? No siendo así, empezaríamos a tratar de sistematizar los acuerdos en los cuales estamos… Perdón, ¿en tercera ronda?

Entonces empezaríamos a sistematizar los acuerdos y lo diría yo de una manera del listado de los puntos que hemos propuesto en aras de motivar en la tercera ronda las últimas aclaraciones posibles.

En primer lugar, entiendo que hay una propuesta muy clara emitida por la Consejera San Martín, relacionada con los representantes de los partidos, que se ha descrito claramente en el sentido de que haya un representante operando durante todo el día y dos durante los cómputos, fundado y motivado con las intervenciones del Consejero Ruiz Saldaña y otros miembros de la mesa.

Segundo. Creo que es importante incluir una referencia muy clara a la estrategia de capacitación, de manera de que se deje en claro los puntos específicos en donde se está vinculando y se deje abierta también la posibilidad, como ya está en el Proyecto de Acuerdo de la estrategia de capacitación a posteriores reformas, en virtud, además del deseo de otros partidos de intervenir al respecto.

Tres. En relación al escrutador adicional, hay dos propuestas específicas, una que tiene que ver con el fundamento, la motivación de esta decisión, no basado en la antinomia en la ley, sino en una explicación sistemática y funcional de las diversas normas.

Creo que la Consejera Favela y los representantes del PRD y del Partido Acción Nacional dejaron claro los elementos y los argumentos con los cuales habría que avanzar y temas además apoyados por los consejeros Baños, Andrade, Galindo y San Martín.

La otra propuesta en relación con el escrutador, será dejar en claro en los considerandos que se designa a quien y con qué funciones desempeñarían el escrutinio de la consulta popular. Que en efecto, si bien todavía no está iniciado el proceso, parece muy evidente que se realizará en el año que entra.

El Partido Acción Nacional nos propone un transitorio adicional, de acuerdo a su última propuesta, que está también a consideración en la mesa.

Hay una propuesta específica sobre incluir en el texto todo un razonamiento, fundamentación y motivación de cómo se hará la entrega de los paquetes electorales al final del cómputo, permitiendo no solamente a los secretarios de la casilla, sino también a los escrutadores, por las consideraciones que comentó la Consejera Adriana Favela para poder hacer esta entrega, incluida la necesidad de precisar la posibilidad de entregar estos paquetes en los CRyTs correspondientes.

En relación con, me parece que solamente falta el costo de la elección y ahí es un punto donde hay mayor divergencia de opiniones. En todo caso, la propuesta que hace la Secretaría Técnica, sí debería especificar claramente que habrá una vinculación en

todo caso con los convenios de colaboración, en donde se precisaran los alcances de la división equitativa.

Esta propuesta la dejo como tal, es el saque que hace la Dirección de Organización de no prosperar en la votación, entonces asumiríamos la propuesta alternativa que ha sido planteada sobre la mesa, que sea el INE el que asuma todos los costos correspondientes, pero en todo caso, la propuesta original tendría que ser modificada en los términos de la vinculación con los convenios.

Había una propuesta de parte del Consejero Murayama, en donde buscaba que en el texto del modelo se hiciera una explicación más amplia de las razones por las cuales hay diferentes tipos de elecciones en diferentes casillas en el país. Describirlas y nos dejó incluso la redacción correspondiente.

Y si no me equivoco, había una propuesta adicional, que tiene que ver con precisar que los partidos políticos tienen 10 días, después de presentadas las acreditaciones de sus partidos para hacer las sustituciones correspondientes, y no 13, como dice el proyecto actual, que no está de acuerdo con la ley actual.

Igualmente, se proponía eliminar de los textos las referencias a temas que van a ser considerados en otros acuerdos, que tienen que ver con las casillas especiales, que no es tema de este acuerdo. Habría que quitar, porque aquí se propone que sean cinco en algunos casos y 10 en otros. Esto tendrá que dirimirse en otros lineamientos.

Lo demás, como es la conformación de la mesa, no necesita mayor propuesta. No sé si haya olvidado alguna. Antes de la tercera ronda, me hacen una moción, el representante de Encuentro Social.

Representante de Encuentro Social: En este resumen no escuché sólo dos situaciones. Uno, el tema de la estrategia para revisar nuevamente con la incorporación de los tres partidos.

El segundo, preguntarle si tomó en cuenta, la Consejera San Martín decía, a la propuesta que hizo la Consejera Favela, más bien era ésta, más reforzar los mecanismos en el tema del traslado de los paquetes. Es cuanto.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, contesto la moción y tomaría después las siguientes mociones para seguir con el reglamento.

Creo que es cierto, debe establecerse un compromiso de estas comisiones y por eso, el Consejero Baños hacía referencia a la presencia aquí del Presidente de la Comisión de Capacitación, en donde tenemos que decidir la forma cómo se cerrará el ciclo de observaciones sobre la Estrategia de Capacitación que está abierto. No creo que haya ninguna objeción, señor Consejero, en hacer ese tipo de compromisos en esta mesa.

Y tomo nota de la precisión que se hace al punto de acuerdo relacionado a la distribución de los paquetes, en donde se buscaría reforzar la argumentación en términos que, en primer lugar, estableció la Consejera Adriana Favela de permitir

quiénes los entreguen, pero también fortaleciendo con la argumentación de la Consejera San Martín los mecanismos en los cuales se llevarían a cabo estos puntos.

Me ha pedido una moción el representante del PRD. Para vincular los temas, también me hace una moción el Consejero Enrique Andrade, ¿aceptaría usted que la tomáramos primero? Por favor, Consejero.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Presidente; gracias, señor representante. Nada más para comentar sobre la Estrategia de Capacitación. No sé si estaríamos de acuerdo en poder instruir a la Secretaría Técnica de estas Comisiones Unidas, que se pudiera ver una reunión para socializar primero con ustedes la Estrategia de Capacitación de los tres nuevos partidos políticos, que la conozcan y, en su momento, ya platicar sobre ella. Si le parece bien, Presidente.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor Consejero. Entonces el compromiso que estableceríamos de abrir esa posibilidad empezaría con el compromiso previo de realizar una reunión y le encargaríamos a la Secretaría Técnica de estas Comisiones Unidas que nos reuniera para presentarle a los nuevos partidos las características específicas de la estrategia; y con base en lo que dice esa estrategia y lo que estaríamos acordando aquí, ver qué mecanismos habría para incorporar nuevas observaciones. Ahora sí tomo la moción que me hace el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Representante del PRD: Gracias. Solamente en el punto dos que hizo referencia a la Estrategia de Capacitación, yo tenía entendido que se fortalecería el tema de Etapa de Preparación de la Elección, precisamente en el tema de Capacitación, Integración y Designación de Casillas.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor representante. Lo que haría sería que en la referencia que se hiciera a la Estrategia de Capacitación se argumentara en esos términos, en donde se dijera que este proyecto está en consonancia con lo que nos explicaba el Director de Capacitación y Organización Electoral, y que, dentro de la etapa de preparación, se hicieron o se harán todas las tareas correspondientes que están descritas en la Estrategia de Capacitación y que se asumen en este Proyecto de Acuerdo. Me hace una moción la representante de Movimiento Ciudadano, que con gusto acepto.

Representante de Movimiento Ciudadano: Gracias, Consejero. Quisiera que me aclarara dos puntos que tocó ahora. Hizo referencia a lo del representante propietario, a ver, si no me perdí, tenía entendido que lo que iban a ver de la propuesta de la Consejera San Martín es: Los partidos se quedan con sus representantes como lo marca la ley, tienen derecho a registrar un propietario y un suplente, como lo vimos en las gráficas.

Pero lo que nosotros comentamos era que se especificara la manera en la que iban a estar interviniendo en el desarrollo de la jornada; porque ahora como lo planteó usted se entiende que nada más nos vamos a quedar con un representante y por eso le preguntaba, eso es una parte.

La otra, hace un rato comentamos que queríamos ver que se sometiera a consideración el hecho y había pedido una moción cuando estuvo el maestro Vaquero hablando también, pero él me vio nada más, pero ya no me la dio, pero no se preocupe, era aclarando el punto.

La Estrategia de Capacitación ya quedó aprobada, el punto es esto, dicen “Lo que abona no daña”, ¿por qué no podemos en este documento impactar y relacionar estos documentos que se están viendo ahora de organización con la estrategia?

Ese es el punto, el que haya una… Para nosotros más que, y que es correcto lo que decía el compañero de Encuentro Social, él nos decía, bueno, ellos, sí es cierto quieren conocer la estrategia y todo eso y es algo válido y para nosotros otra vez volverlo a refrendar; pero nosotros sí consideramos que este documento tiene que ir relacionado y debe llevar un considerando en donde se especifique que guarda relación con lo de la Estrategia de Capacitación.

Porque al final de cuentas, aunque haya una salvedad en la Estrategia de Capacitación eso ya está aprobado. Es lo único que comentaría. Gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, representante. Contesto a su moción en tono positivo a ambas propuestas.

En efecto, la parte en donde se hablaría de los representantes de los partidos tomaría, para no repetirla equivocadamente y con más claridad, en los términos que hizo la Consejera San Martín, en donde en efecto los partidos mantienen sus derechos claramente adecuados, pero especificando las funciones de estos representantes.

Segundo. El Director Ejecutivo de Capacitación y Educación Cívica había ofrecido justamente un considerando, en donde se estableciera esta vinculación de la Estrategia de Capacitación y que además estaría ampliado por la referencia que hace el representante del Partido de la Revolución Democrática. Y estoy de acuerdo, en esos términos se establecería la vinculación. La representante del Partido Verde Ecologista de México me hace una moción.

Representante del PVEM: Gracias. La verdad es que a mí no me sigue quedando claro el asunto de los representantes de los partidos políticos, porque vuelvo al considerando 52, ahí la ley está diciendo que son dos. ¿La propuesta que ustedes tienen es modificar ese considerando? Gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: A ver, en términos de la norma no podemos cambiar lo que la norma dice, no es esa la intención, seguirían siendo dos representantes; lo que haríamos sería especificar cuál es la función que desempeñarían los representantes a lo largo de toda la jornada, que sería tanto la parte del desarrollo de la votación como la parte de los cómputos. Pero al respecto el Consejero Baños me hace otra moción.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, señor Presidente. No sé, Presidente, si estaríamos de acuerdo con lo siguiente, para que todos estuviéramos más tranquilos.

Primero, ante el consejo distrital se van acreditar dos representantes por Mesa Directiva de Casilla, eso no se va modificar absolutamente en nada.

Segundo punto. Durante el desarrollo, desde la instalación de la Mesa Directiva, apertura de la votación y todo el desarrollo de la jornada electoral, hasta antes del escrutinio y cómputo, los partidos van a poder alternar a sus representantes. Creo que esa parte la tenemos que dejar muy clara en los lineamientos para que no haya ningún problema.

Tercera consideración. En la etapa del escrutinio y cómputo, señor Presidente, los dos podrían estar presentes para que vigilen sin ningún problema el desarrollo del escrutinio y cómputo; es decir, ustedes durante todo el día los pueden alternar para que la vigilancia de la Mesa Directiva de Casilla por el partido correspondiente sea permanente, pero en la etapa del escrutinio y cómputo ahí sí podrían estar presentes los dos representantes de los partidos formalmente acreditados.

Creo que esto nos puede dar una eficacia en el funcionamiento de la casilla en los términos que estamos planteando. No es un asunto para disminuir la representación de los partidos, bajo ninguna consideración, sino hacer que la Mesa Directiva de Casilla tenga cierta funcionalidad.

Esa es la idea básica, ojalá que nos pudieran acompañar en esa parte, en la inteligencia, insisto, que están los derechos a salvo para designar, para acreditar ante el consejo distrital dos por cada mesa directiva de casilla, con su correspondiente suplente y obviamente, los representantes generales que están claramente señalados en la ley. No sé si estaríamos de acuerdo con esto, señor Presidente.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Lo ha descrito usted perfectamente, señor Consejero, en esos términos es como propondríamos el proyecto final. Empieza la tercera ronda. Me ha pedido la palabra la representante de Movimiento Ciudadano.

Representante de Movimiento Ciudadano: Gracias, Consejero. En esta tercera ronda, se me había olvidado en las demás intervenciones mencionarlo, pero esto es una postura de parte de Movimiento Ciudadano, a lo mejor no es en esta comisión o en este momento donde lo tenemos que tocar, pero sí quisiéramos ver la manera en que el Instituto Nacional Electoral se hiciera cargo del registro y seguimiento de representantes.

Y esto incluye desde los representantes ante OPLEs, hace un rato comentaba con la Consejera Pamela, que a lo mejor ahí se podría dar una circunstancia de invasión de atribuciones o algo así, pero aún así, quisiéramos en Movimiento Ciudadano conocer la postura del Consejo en relación a esto y sobre todo, en las elecciones que van a ser concurrentes.

Ese registro y seguimiento incluye representantes ante OPLEs, consejos locales, distritales, mesas directivas de casilla y quisiéramos que hubiera una postura por parte del Instituto a esta petición.

Y también comentar que, ahora estamos escuchando muchas posturas de los compañeros. El tema de los representantes es algo muy importante y primordial para todos los partidos y no nada más para nosotros, también para los candidatos independientes. Es un tema que ha generado un poco de cosquilla entre todos, porque partimos de que los derechos, todos los que estamos aquí conocemos los derechos y atribuciones que tienen nuestros representantes ante mesas directivas de casilla.

Lo que está proponiendo en estos momentos la comisión es algo que puede ser práctico y funcional, para no tener todo un ejército en la casilla, lo decíamos, en ese momento que es el desarrollo de la votación, de alguna manera inhiba la participación de los ciudadanos.

Nos queda claro que los ciudadanos que quieran ejercer su derecho a voto van a estar ahí, es algo que de antemano lo sabemos, eso ni el Instituto ni nosotros somos responsables, ni tampoco los representantes.

Sí creo, como lo comentaba el Consejero Baños, como lo está planteando, hay que dejar muy claras las cuestiones de esa intervención por parte de ellos. Esto no se trata de vulnerar derechos de nadie, sino al contrario, es de fortalecer.

Si caminamos en conjunto tanto partidos como la autoridad, podemos llegar a un acuerdo entre todos. Para los consejos se establece en sesiones previas para la entrega de paquetes, deberá de haber acuerdos previos, eso es algo que por sentido común no tener ese número de personas en la casilla, va a darnos practicidad en el escrutinio. Gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Muchas gracias. El Consejero Marco Baños desea hacerle una pregunta.

Representante de Movimiento Ciudadano: Claro que sí, Consejero.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, señorita representante. Siempre he destacado y reconocido que hay mucha sensatez en las propuestas que usted nos ha traído a la mesa y la gran mayoría han quedado plasmadas en los documentos.

Pero ahora como que me sorprendí un poco porque, si entendí bien, la propuesta de usted consiste en que el Instituto Nacional Electoral centralmente verifique el procedimiento de acreditación de los representantes de los partidos ante los consejos generales de los OPLEs, ¿es correcto?

Representante de Movimiento Ciudadano: De los consejos locales y distritales.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: ¿Consejos locales del INE?

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Ah, ¿de nosotros?

Representante de Movimiento Ciudadano: Por parte de ustedes, del Instituto en donde va a haber…

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Pero ¿no se refiere usted a las acreditaciones ante los OPLEs?

Representante de Movimiento Ciudadano: No, de las que va a haber.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Sino a los consejos locales y distritales, ah bueno, esa no tiene problema.

Representante de Movimiento Ciudadano: Y de casilla.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Además, quiero decirle, ya rompimos un poco la lógica de las mociones y las respuestas, pero el Instituto Federal Electoral, y ahora lo hará el Instituto Nacional Electoral, siempre lleva un registro puntual del mecanismo de acreditación de representantes de los partidos políticos ante los consejos locales y distritales. ¿Por qué?

Porque siempre es importante advertirle, vamos a poner un caso hipotético, vamos a poner que MORENA, por ejemplo, en un distrito su representante faltó ya dos veces; hay que avisarle en tiempo para que no pierdan la representación y estas cuestiones.

Nosotros siempre estamos en la lógica de seguir, primero, las acreditaciones y, dos, las asistencias de los representantes de los partidos ante estos órganos para que, insisto, en el marco de la ley mantengan suficientemente sus acreditaciones y sus derechos.

Creo que con esto podría, o sea, creo que el compromiso está ahí, siempre lo hacemos, incluso, a través de la Dirección de Organización; el profesor Solís que no tiene nada que hacer, tiene ahí su sistema de seguimiento de los registros, pero me da la impresión que podríamos revisar ese mecanismo y fortalecerlo, si usted no tiene inconveniente.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor Consejero. La respuesta por parte de la representante de Movimiento Ciudadano.

Representante de Movimiento Ciudadano: Muchas gracias, Consejero. Sí, así es; de hecho, nuestra intención, por ejemplo, en este tema es precisamente que el Instituto tenga el registro y el seguimiento en los organismos del Instituto Nacional Electoral, pero obviamente para que nosotros tengamos también ese control puntual y no quede o, en su caso, haya intervención del organismo Local, sobre todo en las cuestiones que nos preocupan más de las elecciones concurrentes, que creo que ése es el tema de todos.

La cuestión Federal, sabemos de antemano que está blindada, pero lo que nos preocupa son las elecciones concurrentes y no porque haya desconfianza de los que

van a integrar el Instituto, porque al final de cuentas va a ser la designación desde acá, entonces es algo que tenemos absoluta certeza que los compañeros o los que estén al frente se van a conducir de manera correcta, sino que esa parte sí se centralice aquí en el Instituto, en esa atribución.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Muchas gracias. No será la primera vez que lo hagamos; quizá, lo que sea conveniente es un sistema de información para todos más ágil, que tengan claridad de dónde están los representantes. Tiene la palabra el representante de MORENA, por favor.

Representante de MORENA: Gracias, Consejero. Espero que sólo sea porque es la primera reunión y ande despistado en el tema, pero me da la impresión que se quiere ignorar el ejercicio alternado de derechos a los partidos y sigo insistiendo.

Me parece que esa parte, aunque habrá que esperar la redacción, todavía confió en las redacciones; más bien pediría que la redacción que habla sobre los representantes de los partidos no vaya a ser este ejercicio alternado de derechos.

Dos son dos y dos pueden estar el 100 por ciento del tiempo en la casilla, no que estén cambiando un rato uno y un rato el otro. Eso, desde mi punto de vista, no aguanta ninguna interpretación legal. Y, bueno, aquí hay algunos expertos en materia jurisdiccional y creo que sabrán que en eso no podría limitarse a los partidos.

Porque creo que la función de dos representantes, cuando fue concebida, tiene un origen, no es un capricho numérico y además tiene una funcionalidad cuando están los representantes de las casillas. Por eso es muy importante conocer cómo funciona una casilla en realidad. Perdón que lo ponga tan simple, es desde ir al baño, comer, toda una serie de cosas.

Y yo prefiero que haya un ejército de representantes de partidos a que haya un ejército de operadores de programas sociales de algunas dependencias en las casillas. Entre elegir entre uno y otro, prefiero representantes de partidos. Me parece que en ese sentido habría que ser muy fino, sí entiendo el objeto, sí me queda claro que hay que hacer eficiente el funcionamiento, práctico, accesible al ciudadano.

Pero sólo pediría que en ese ejercicio de redacción no se vayan atropellar los derechos, porque este tema cuando se baja puede generar hasta rispidez.

Si un Presidente de casilla dice: “No, aquí nada más puede estar uno, retírese el otro”, pues ya me imagino qué va pasar en la casilla, va generar una tensión innecesaria, porque desde mi punto de vista el derecho de tener dos representantes es para que desde la apertura hasta la remisión del paquete funcionen los dos representantes de los partidos políticos.

Decir aquí en esta mesa que vamos a buscar ayudar para que eso se haga ágil, pues sí está bien, como profesión de fe está buena, pero en términos estrictamente jurídicos me parece que debiera garantizarse ese derecho de los dos representantes de partidos. Muchas gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor representante. Tiene la palabra la Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. Nada más para retomar ese tema de los representantes de los partidos políticos. A mí sí me preocupa un poco este tema, porque si nosotros revisamos el artículo 259 de la LEGIPE sí se reconoce de manera expresa y textual que los partidos políticos, una vez registrados o sus candidatos, bueno, fórmulas y listas, tendrán derecho a nombrar dos representantes propietarios y un suplente. Creo que ahí el derecho ya está.

Creo que aquí sí nos queda claro a todos los que estamos en la mesa de las bondades que podría generar el hecho de que no estén los dos representantes de los partidos políticos presentes durante toda la jornada electoral y que esta cuestión sí se lleve a la etapa de escrutinio y cómputo para que ustedes tengan la, los partidos tengan la garantía de que pueden estar observando el cómputo de las elecciones federales y también el cómputo de las elecciones concurrentes.

Nada más que a mí sí me preocupa que teniendo este derecho los partidos políticos, nosotros, de alguna manera, si lo dejamos de manera expresa en el acuerdo o bien en el modelo de casilla única, se pudiera dar un mensaje de que lo estamos restringiendo, realmente creo que esa no es la idea.

Quiero buscar una solución intermedia de decir, el derecho está ahí reconocido, tienen derecho a tener dos representantes ante las casillas y los dos podrían estar presentes incluso toda la jornada electoral.

Pero si queremos hacer un esfuerzo de que sea más funcional la interacción de la casilla, podríamos a lo mejor poner en el modelo de casilla única, cuando se establezcan las funciones de los representantes de los partidos políticos, que se procurará. Y ya cada partido tendrá la opción de que si quiere tener a sus dos representantes como tiene derecho o bien, solamente a uno.

Y los partidos políticos también tendrán esa opción y no quitamos el derecho porque el derecho está, pero también damos la facilidad de que si solamente van con la lógica de tener un representante de partido presente durante la votación, también lo puedan hacer y seguir un cierto esquema. Esa sería mi propuesta, gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, Consejera. ¿Me aceptaría una pregunta?

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias. Entiendo la preocupación que usted menciona y jurídicamente no voy a competir en términos de habilidades sobre esto y creo que lo que usted cita de la ley es muy preciso.

Sí necesitamos en este documento tener algún nivel de precisión, porque de eso dependerá la integración del diseño de la casilla y los recursos que tendrían que destinarse para el número de sillas que tendríamos para partidos y demás.

Usted considera que, porque he estado oyendo muchas voces, quisiera aclararme. Su propuesta es decir que los partidos tendrán sus dos representantes acreditados durante todo el día, pero en los lineamientos correspondientes establecer que se procurará que durante la jornada electoral, hasta el momento del cierre de la casilla permanezca un solo representante, aunque tendría derecho a que estuvieran otros, y que en el momento de los cómputos sí estuvieran los representantes completos a que tienen derecho de los partidos. Ese procurará sería una especie de llamado a los partidos para buscar estos objetivos. ¿Entendí bien su propuesta?

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, la cuestión es respetar que tienen derecho los representantes y si se pone la cuestión de procurará, ellos podrían optar por nada más tener un representante, que además estoy casi segura que esta va a ser la lógica, pero simplemente para que desde el punto jurídico, no corramos el riesgo de que se nos pueda revertir este acuerdo, bajo la lógica de que estaríamos restringiendo derechos, pero esa sería mi propuesta nuevamente.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, Consejera. Me ha pedido la palabra el Consejero Ciro Murayama. Perdón, el representante de MORENA quería hacerle una pregunta, Consejera ¿está usted de acuerdo?

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, claro.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Por favor, Horacio.

Representante de MORENA: Gracias Consejero y Consejera. Sólo preguntarle si no considera que dejar simple y llanamente que los partidos tenemos derecho a dos representantes en la casilla abona más en el principio de certeza, que introducir una consideración que usted le llamó de bondad, que me parece pudiera alterar precisamente este principio de certeza y que evidentemente eso desde el punto de vista jurídico y después todo lo que despliega en términos logístico, operativos, administrativos y financieros en la casilla

Porque bajo esa consideración de estar pensando que vamos, instalamos casillas, se va uno y regresamos al escrutinio y cómputo, en eso vayamos a terminar que nos las manden por correo electrónico las actas, entonces es más cómodo que no haya nadie ahí, eso es lo más práctico, pero que tiene que ver con un modelo, parece broma y no es burla, ése es un modelo.

Todos sabemos que hay modelos en el derecho comparado, en donde sólo están los funcionarios, en la gran mayoría de países sólo están los de aquí del centro y ellos reciben los votos. El modelo mexicano ha generado toda esta corona por un tema que se llama desconfianza en las instituciones electorales. Y bajo ese principio, quisiera conocer su opinión, Consejera, respecto a ese tema.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: La propuesta que estaba formulando era para el efecto de tratar de conciliar las dos posturas; jurídicamente si me preguntara, le diría que tendríamos que atender lo que dice el 259, que dice que cada partido tiene derecho a dos representantes propietarios y un suplente; entonces si yo fuera quien tuviera que hacer los gastos, partiría de esa base.

Pero ya como aquí hay una propuesta de la Consejera Pamela que ha sido tomada en cuenta por la mayoría de los consejeros que estamos aquí presentes, lo que estaba buscando es una posición intermedia. Ahora, también tengo una duda existencial, no sé si lo de las sillas nada más sea para la votación o también para el escrutinio y cómputo, porque si también para estos va a haber sillas, entonces no se ahorra nada en la cuestión del costo de las sillas.

Les digo, es simplemente un modelo, jurídicamente el 259 creo que es más que claro, el párrafo uno dice que los partidos tienen derecho a nombrar a dos representantes propietarios y un suplente; y, desde mi punto de vista, tendrían derecho a estar durante toda la jornada electoral; pero si se busca este modelo de reducir el número de representantes que van a estar presentes durante la votación, entonces creo que podríamos llegar a esa cuestión intermedia. Sería lo que tengo que decir. Gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, Consejera. Me ha pedido la palabra ahora el Consejero Ciro Murayama. Por favor, Consejero.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias. Perdón por haberme ausentado un rato. Acompaño el espíritu de la propuesta de facilitar la vida en la casilla, pero este espíritu no conjuga de la mejor manera con la letra de la ley.

Y entre una buena intención y una obligación legal, creo que debe pesar más la obligación legal; es decir, si todos avanzáramos con la misma visión creo que podría ser justificado correr ese riesgo; pero si además en el artículo 75, inciso h), del Sistema de Medios de Impugnación, haber impedido el acceso a lo de los representantes de los partidos es causa de nulidad, ¿para qué nos arriesgamos a eso por un asunto de buena intención operativa?

Sí está muy complicado ir a votar a un salón de clases con tanta gente, no es lo óptimo; pero hay veces que “No hagas cosas buenas que parezcan malas”, si de ahí se va decir que estamos negando la representación de algún actor político, en los términos de la ley, quizá el efecto negativo de nuestro buen propósito sea mayor.

Y entonces, en una ponderación de costos y beneficios, perdónenme por el lenguaje de los economistas, a lo mejor sale peor el remedio que la enfermedad, o sea, que nos resulte más complicado. Sin duda, lo óptimo es que estén los dos representantes cuando hay dos tareas paralelas, que es cuando se cuentan los votos. Yo incluso confiaría en que así pensaran organizar el trabajo, porque además es desgastante estar todo el día en una casilla.

Pero si la ley da dos representantes expresamente no veo cómo nosotros lo podemos reducir sólo por una buena intención de funcionalidad. Y yo acompaño el espíritu, pero

si este espíritu no va ser acompañado por el conjunto de los actores políticos, de una vez tomemos las previsiones para, con la posibilidad de que lleguen los dos representantes que tienen por ley, pues así se avance.

Sugiero que ante las objeciones de una cosa, que insisto, me parece de buena fe, explicable y comprensible; si creen que esto puede vulnerar la certeza. Porque en efecto hay desconfianza en las autoridades electorales pero, sobre todo, entre actores políticos que son los que se quieren estar vigilando. No restemos esa posibilidad de autovigilancia.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Perdón, Consejero. Tiene la palabra el Consejero Marco Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Creo que sería importante escuchar el punto de vista de la Consejera San Martín. Una silla adicional es que no es así tan que no tenga implicaciones, porque una silla adicional, creo que la bondad que tiene la propuesta de la Consejera, también tiene una traducción administrativa; son dos millones 250 mil pesos más de una sola silla en las casillas.

Sé que eso a lo mejor para los partidos no significa nada, pero si ya le vamos sumando pedacitos y pedacitos el presupuesto va teniendo ciertos impactos.

Me atendré a que la Consejera San Martín formule una última reflexión con el tema; creo que vale la pena también que los partidos reflexionen el punto, no estamos por obligar a nada, por supuesto que no, porque lo ha reflexionado de manera correcta el Consejero Murayama en el sentido de que hay un derecho expreso de los partidos y si la ley dice dos, pues son dos, no hay vuelta de hoja en ese tema.

Tampoco creo que estén todos, pero ese no es asunto mío, sino es un asunto de diseño legal. La legislación dice dos representantes, pero nosotros sabemos que en los hechos el número de representantes por casilla siempre es menor.

No es un tema que obviamente tenga que ver con la autoridad sino con los partidos. La obligación de la autoridad es prever el escenario legal de los dos, esa parte la tengo clara, pero sería importante que la Consejera haga una reflexión final, porque para qué nos agenciamos una impugnación gratuita, esa es la traducción jurídica del tema. Entonces valdría la pena mejor que, en un tema tan delicado, avancemos con un consenso pleno.

Tiene mucha bondad, he manifestado mi apoyo a la propuesta de la Consejera, porque creo que tiene muchas ventajas importantes, pero veo cierta renuencia, debe haber alguna razón por parte de los partidos, esa es muy respetable por supuesto. Vamos a ver ahora en la votación cómo lo resolvemos.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor Consejero. La Consejera San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchas gracias, Consejero Presidente. Iba a intervenir en segunda ronda, porque me llamaba la atención que la propuesta en general estaba siendo acompañada por los partidos y lo entendía como una cuestión de que todos asumiéramos una responsabilidad de buscar la funcionalidad de una casilla y los derechos que están detrás de esa funcionalidad.

La casilla no se instala para que los partidos estén ahí y vigilen algo. No se instala para que los funcionarios vayan y cuenten algo. La casilla se instala para que las y los ciudadanos mexicanos voten, para que puedan ejercer un derecho fundamental y eso, me parece que es lo que se tiene que privilegiar por encima de todo.

Ahora, ya que van los ciudadanos a votar, tenemos un conjunto de candados que nos hemos dado en nuestra legislación, para que los partidos políticos puedan vigilar, para garantizar que los ciudadanos que integran la mesa directiva de casilla puedan contar adecuadamente esos votos, para poder llevar a cabo todas estas funciones.

Pero insisto, lo que es el centro del día de la jornada electoral no son los partidos, no son los funcionarios de casilla, son las y los ciudadanos. Lo que se está buscando es una casilla en la que el ciudadano pueda ir a votar de la mejor forma, en la que podamos garantizar que los ciudadanos quieran participar en las cuestiones públicas.

Es una de las mayores participaciones que tenemos de los ciudadanos. El número de insaculados que tenemos es 13 por ciento del Padrón Electoral. Es un número brutal de ciudadanos al que vamos a visitar con miras a esto, para tratar de que ese día funcione bien.

Y la propuesta no está limitando ningún derecho. Sí, estoy de acuerdo, la ley dice pueden garantizar a dos representantes, cierto, pero son dos representantes que pueden tener funciones distintas. Me llama la atención que no busquemos tutelar ese fin mayor a la luz de una visión de crítica de cuál es esa representación.

Empecé diciendo, si en algún momento alguien interpreta la propuesta como que en el escrutinio y cómputo va a haber la más mínima restricción, yo no acompaño eso. Escrutinio y cómputo son dos actividades, tiene que haber dos representantes claramente funcionando al mismo tiempo, para que pueda ser útil y para que puedan cumplir con las funciones que tienen.

Tengo claro que, y yo hice la propuesta esperando el acompañamiento de todos los partidos políticos, esperando que asumiéramos conjuntamente este compromiso con tratar de buscar las mejores condiciones para el ejercicio de los derechos.

Sigo convencida de la propuesta que formulé. También me queda claro que mis compañeros acompañaron la propuesta en la misma lógica original que plantee, que era: Busquemos que sea algo consensuado con los partidos políticos y acompañado por los partidos. Y se me acabó tiempo.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias. El representante del Partido Acción Nacional desea hacerle una pregunta.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Adelante.

Representante del PAN: Consejera San Martín, ¿podría ahondar más esta propuesta potencializadora de los derechos ciudadanos? Pudiera ahondar un poco más en esto. Muchas gracias.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Claro que sí.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Consejera.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchísimas gracias. La razón para hacer esto es: Un ciudadano va a tener que llegar a la casilla en un modelo en el que tenemos 20 representante, y no estamos tomando en cuenta a partidos políticos locales o candidatos independientes, que tenemos 20 representantes potencialmente sentados y que además tienen suplente, eso significa que eventualmente esos 20 en momentos de sustituciones se pueden convertir en 40; 40 personas mirando a un elector entrar, recibir sus boletas, que le sellen la Lista Nominal, que le marquen su dedo, que va al cancel.

Hay una cosa que sabemos todos, muchas ciudadanas y ciudadanos en este país tienen un temor a si es vigilado su voto dentro de los canceles, me parece que no favorece el que vayamos en contra de ese temor, que será un temor que no está acompañado de la realidad, el cancel es un espacio donde se puede votar libremente.

Pero poner en esa condición a todas las y los ciudadanos que van a ejercer su función, colocar a los funcionarios de la mesa directiva de casilla, que son ciudadanos que están ejerciendo una obligación, que están contribuyendo con el Estado Mexicano, estar al pendiente, cuidar y controlar, porque el Presidente es el que vigila el orden en esa casilla–, vigilar el orden respecto al menos 20 representantes de partido político, insisto, más los suplentes que en su momento lleguen, más los observadores electorales y, además, no va un solo votante a ejercer el Sufragio por cada minuto, o sea, no están solas las casillas, generalmente tienen una formación esperando.

Eso es una condición que no favorece el ejercicio de derechos y es la base de la propuesta que se fórmula. Busquemos tanto el Instituto, como los partidos políticos, tenemos ciertos fines que son fines comunes, buscar garantizar la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos político-electorales. Ése es el llamado que se está haciendo.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, Consejera. Tiene usted la solicitud de dos mociones, la primera del Partido Verde Ecologista de México y la segunda del Partido Encuentro Social. Por favor, representante del Partido Verde.

Representante del PVEM: Gracias. Gracias, Consejera. He escuchado con atención una especie de queja, sobre que al principio de la propuesta, en la primera participación que tuvo, estaba usted convencida que los partidos políticos íbamos a acompañar esta propuesta.

Permítame decirle que no, por lo menos aquí no, porque en este caso nosotros tenemos que consultar, la propuesta fue a botepronto y no sabemos si tiene efectos positivos o negativos, pero no nos mandamos solos, finalmente hay que consultar. En el caso de los consejeros creo que es válido que escuchen las reflexiones que existen y si ya tenemos dos, tres horas aquí, no entiendo por qué no podrían cambiar su posición.

Lo otro es que desde el principio, desde la primera posición, hablaba de considerando 52, porque nosotros no somos legisladores.

¿Bajo qué fundamento legal usted podría cambiar el fundamento del 259, que tenemos en el considerando 52; cuál es el fundamento legal? Porque si tenemos muchas bondades, como dicen ellos, cuestiones de administración, de dinero, de logística, pero nosotros no somos legisladores ni ustedes. Entonces lo que el legislador no da ni modo, tenemos que acatarlo. Gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Consejera.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchísimas gracias. En relación a lo que señala Leti. No dije que desde que hice la propuesta esperaba el acompañamiento, la propuesta se formuló para ver si podía ser acompañada o no por los partidos políticos y hasta este último momento no hubieron manifestaciones en contra por parte de los partidos políticos; que en este momento y en el Consejo General, y posteriormente todos los partidos políticos tienen derecho a reflexionar nuevamente y a cambiar posiciones, por supuesto.

Que en esta mesa los que estamos sentados como consejeros estamos tomando en consideración también la postura de los partidos políticos, por supuesto. Que la postura de los partidos políticos en una cosa tan delicada puede modificar las decisiones, porque lo que se está buscando es que juntos llevemos a buen puerto una casilla única, que busquemos el mejor modelo en un modelo compartido.

No estoy pretendiendo con mi propuesta, Leti, ser legisladora, no estoy pretendiendo cambiar la ley, claramente se dijo: “Va haber dos representantes de partidos políticos” en la propuesta. Sí hay una propuesta de darles un orden ¿y darles un orden en aras a qué? en aras de garantizar derechos.

La propuesta que yo formulé, sé que se ha hecho mucho énfasis en los beneficios económicos que tiene todo esto y también es una cosa muy responsable, tenemos una obligación de racionalizar el gasto público, pero la propuesta no fue formulada por una cuestión de gasto público, fue formulada pensando en el ejercicio de derechos, en esa obligación que tenemos de contribuir y fomentar la participación ciudadana, tanto el Instituto Nacional Electoral, como los entes de interés público que son los partidos políticos.

Y eso siempre ha sido en libertad de que los partidos políticos pueden pronunciarse en un sentido o en otro; y fue una propuesta hecha abiertamente en la mesa y para que fuera deliberada en esta mesa.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, Consejera. Ahora la moción que le hace Encuentro Social.

Representante de Encuentro Social: Gracias, Consejero Presidente. Serían dos consideraciones, Consejera. Primero. En aras de tratar de salvar una situación así, ver la posibilidad, si estaría de acuerdo en hacer una posible redacción de cómo quedaría para ver si se puede solventar esta situación.

Y la segunda, es preguntarle si tiene el dato fresco, que seguramente sí, de cuántos y cuáles partidos han hecho la acreditación al 100 por ciento de los representantes.

Si bien la ley dice dos consejeros, me gustaría saber este dato y mire que lo preguntamos, nuestra experiencia como partido estatal nosotros los hemos acreditado casi al 99 por ciento. Pero me gustaría saber si a nivel nacional se ha hecho una situación así, porque también de eso dependería mucho una situación. Por su respuesta muchas gracias.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Consejera. Presidente en funciones, por mandato del Presidente legítimo.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchísimas gracias, Presidente en funciones. En relación con esto. La redacción se podría presentar, incluso ante la duda una opción podría ser, y no sé si pudiera ésa generar un poco más de, digamos, distensar esta preocupación que hay sobre las visiones encontradas que puedan haber y que nos den una oportunidad de reflexionarlo, tanto a los partidos políticos al interior incluso, porque ciertamente ahí comparto lo que dice Leti, no se mandan solas ninguna de las personas que están sentadas aquí.

Hacer un señalamiento genérico en este acuerdo que estamos aprobando el día de hoy respecto de las representaciones. Y cuando se apruebe el instrumento posterior, que serán probablemente unos lineamientos, que son los que van a regular la acreditación de los representantes ante las mesas directivas, llevar a una decisión definitiva esta discusión que estamos teniendo ahora, precisamente con redacciones, tal vez propuestas de redacción que nos lleven en uno y otro sentido y poder tomar la decisión correspondiente.

Señalo, en ese momento, sigo convencida de la propuesta que he formulado hasta este momento, pero será lo que se pueda analizar.

Por otra parte, la segunda pregunta, en general, no hay ningún partido político que haya acreditado el 100 por ciento de los representantes. Hay partidos políticos que acreditan entre el 70 y el 90 por ciento de representantes, pero en las elecciones federales no hay ninguno que acredite el 100 por ciento.

El problema es que sí hay una organización que se tiene que hacer, pensando en la posibilidad de que se acrediten, y tenemos que darle las condiciones a las ciudadanas y

a los ciudadanos, tanto que van a votar, como que tienen de funciones en esa casilla, para que ejerzan de la mejor manera sus funciones.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, Consejera. Creo que hay una moción más por parte de Movimiento Ciudadano.

Representante de Movimiento Ciudadano: Gracias, Consejero. Consejera, quería hacerle una pregunta. Primero que nada, como lo dijimos en un principio, somos congruentes de lo que dijimos en esta mesa y acompañar la propuesta que usted hacía, en principio, porque por eso aclaramos la cuestión de que quedara interpretado en el acuerdo, más que las atribuciones, porque eso lo sabemos, las atribuciones a que tienen derecho los representantes de partidos y no nada más de partidos, también de los candidatos independientes, era la cuestión de saber en qué momento iban a estar ingresando a la casilla.

Ese es el punto, el ingreso a la casilla, por el número de representantes que puede haber. Lamentablemente, somos corresponsables los partidos, al igual que el Instituto, de velar por que se dé un correcto ejercicio del voto por parte de los ciudadanos, pero tampoco se trata de satanizar al Instituto ni ponerlo de cabeza. Siendo congruentes en eso los que estamos aquí, se trata de abonar, de sumar, de tener condición propia y de querer tener la voluntad.

Porque si bien es cierto, no nos mandamos solos, pero también los que estamos aquí, tenemos un voto de confianza de parte de nuestras dirigencias, eso es un hecho, porque si no, no estaríamos aquí. Si estuviéramos sentados esperando la línea, no avanzaríamos en nada.

Dejando claro esto, Consejera, quisiera preguntarle, usted, creo, ¿considera que este tema de los representantes podríamos salvarlo con una consulta de manera directa al Tribunal Electoral, a la Sala Superior?

Este pequeño, no vacío, porque me queda claro que están establecidos en la ley los derechos que tenemos, pero creo también y me estoy yendo más allá para tener tranquilidad, porque estoy segura que si prosperara esta buena voluntad de usted de que quede establecido cómo vamos a ingresar, seguramente muchos correríamos al Tribunal.

Para evitarnos esa situación que aún así estamos en nuestro derecho, me queda claro que ustedes como institución pueden regular y todo.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, representante. Tienen la palabra la Consejera San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchísimas gracias. Hasta donde ubico, y sería cuestión de revisarlo, ni tenemos atribuciones nosotros como Instituto, el formularle una consulta en este sentido al Tribunal ni el Tribunal darnos una respuesta a una consulta; sino ante un acto de autoridad que puede ser impugnado, el Tribunal se

tendría que pronunciar. Porque en esta interpretación genérica de qué debe entenderse por la ley o cómo puede aplicarse no es una función que le competa al Tribunal.

Precisamente porque hay una función interpretadora de las leyes siempre, todo acto de aplicación de la ley trae implícita una función interpretadora de la ley, sea una función interpretadora estricta, digamos literal, cuando la ley es absolutamente clara y cuando en la ley no hay principios que se contraponen en la aplicación de un precepto o puede ser una interpretación funcional, sistemática, armónica, etcétera, pero siempre va a haber esa función interpretadora por parte del aplicador de la ley.

En este sentido, lo que corresponde es que el Instituto Nacional Electoral adopte una decisión al respecto. Y precisamente por eso es por lo que formulo esta propuesta a mis compañeros, que es:

En este momento dejemos una redacción general, en el sentido que cada partido podrá registrar hasta dos representantes ante las mesas, los cuales fungirán como propietario uno y propietario dos, dichos representantes tendrán las atribuciones especificas para la observación y vigilancia de la votación, el escrutinio y cómputo, de conformidad con los lineamientos que al efecto se emitan. Y podemos tener una discusión sobre este tema de cuáles deben de ser esas atribuciones al momento de emitir los lineamientos.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, Consejera. Una moción por parte del Partido Acción Nacional, ¿acepta usted una pregunta?

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Adelante.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Por favor, señor representante.

Representante del PAN: Consejera, desde ya celebro su ánimo constructivo y democrático y desde ya cuenta con el reconocimiento de Acción Nacional. Yo no entendí que fuera una imposición, por el contrario, entendí que era una propuesta a esta mesa; y como mera culpa para los partidos políticos creo que deberíamos dirigirnos como una recomendación en el debate sin imputaciones, porque como buenos abogados, el que afirma tiene la carga de probar. Entonces lo dejaría sobre la mesa.

Por otro lado, por lo que entendí de su propuesta, Consejera San Martín, tal vez la parte considerativa si la pudiera circular a los partidos políticos, entiendo que usted armoniza el artículo 134 constitucional con el artículo 1º de la Constitución, esto es, una utilización de los recursos con eficacia, honradez y, por otro lado, una potencialización de los derechos fundamentales.

Entonces si es en ese entendido, tal vez yo también acompañaría la propuesta. Y me gusta mucho este ánimo de presentar la propuesta a todos los partidos políticos. Muchas gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor representante. Consejera, por favor.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchísimas gracias. Efectivamente, esos son los fundamentos que tiene la interpretación que se está formulando, es el artículo 259 claramente de la LEGIPE, pero los principios constitucionales que están en juego aquí son el artículo 1º, también el artículo 41, que tiene las finalidades del Instituto y las finalidades de los partidos políticos; y el 134, porque sí implica un uso racional de recursos.

Insisto, precisamente ante esta diferencia de opiniones que ha habido sobre el tema, lo que yo propondría sería una remisión a los lineamientos en estos términos, si es algo que se pudiera acompañar. Me parece que no vale la pena que sin una discusión mayor no tomemos una decisión que puede ser una muy buena decisión para las y los ciudadanos.

Y que si hay buenas razones por parte de los partidos políticos para oponerse a esto, porque hay buenas razones para requerir esta doble representación durante el periodo de la votación, puede ser que las haya, esto nos da una oportunidad de plantear estas buenas razones sobre la mesa y que puedan ser analizadas y puedan ser discutidas.

Me parece que hasta este momento se ha hablado de un derecho abstracto, hasta este momento, que no estoy diciendo que sea la única razón que haya detrás.

Me parece que si lo que vamos hacer es generar afectaciones indirectas a derechos tutelados por la Constitución, que son el derecho de las y los ciudadanos que van a estar en esa casilla ese día, sería importante que lo que estuviera detrás son buenas razones que lleven a requerir esa vigilancia adicional, que haga que sea proporcional, que sea necesario, que sea idónea la medida que estamos tomando, de establecer una casilla con al menos 20 representantes de partidos políticos, sólo a nivel Federal.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, Consejera. Tiene la palabra el Consejero Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, Presidente. Consciente de que puedo o voy a sonar más pamelista que Pamela, yo soy de la idea de que sí debería aprovecharse esta oportunidad para decidir el tema y no remitirlo para posteriores lineamientos.

Porque creo que el artículo 259 de la LEGIPE sí da margen para que una interpretación funcional se pueda tener un solo representante durante la recepción del voto por cada partido y como originalmente se planteó, sólo al momento del escrutinio y cómputo cada representante de partido en el distinto punto concreto del escrutinio y cómputo.

Porque si nosotros observamos ese artículo 259, que por cierto no está hablando de dos representantes sino de tres, o sea, dos propietarios y un suplente, se reconoce el derecho de esos partidos para nombrarlos, a tres personas, pero no es un reconocimiento para que estén físicamente, al mismo tiempo en la casilla.

Creo que si atendemos a la función por su naturaleza de la representación y de las figuras de un propietario o dos propietarios y un suplente, debemos ser conscientes o por lo menos concluir que precisamente son relevos; los diputados propietarios suplentes no están ejerciendo el cargo al mismo tiempo, los representantes de los partidos no se sientan al mismo tiempo el propietario y el suplente en la mesa de Consejo General.

Creo que esta ocasión sería muy propicia para pensar de forma distinta a la ley, sin que ello signifique vulnerar derechos de los partidos, porque en todo momento estarían representados.

Creo que el reto ahora para los partidos es cómo organizarse internamente para que estos relevos de dos propietarios y un suplente sean operativos durante el transcurso del día. Tenemos, por la complejidad de los procesos electorales, pensar en términos, desde la ley, que nos permita por supuesto cubrir con los derechos de ellos, pero también ser conscientes que la ley sí nos permitiría concebir, no 20 sino 10 personas en momentos específicos. Gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, Consejero. El representante del PRD en tercera ronda.

Representante del PRD: Gracias, Consejero Presidente de la comisión, buenas tardes a todos. Nada más haciendo una reflexión a lo que el Consejero Ruiz Saldaña señalaba y a lo que el representante de MORENA establecía, junto con lo que decía la Consejera Pamela, me parece que lo más delicado es que veamos cómo viene la redacción, ¿por qué no hacemos una pausa o algo, para ver en qué términos se está haciendo el planteamiento?

Me queda muy clara cuál es la litis, pero necesitamos revisar cómo sería la mecánica y todo. Incluso diría que hay que hacer una reflexión sobre esto de los derechos. Ahí la Consejera San Martín es muy clara diciendo, no quiero limitar derechos, sino quiero ver cómo se administra.

Todo eso necesitamos verlo ya por lo menos en cómo va en la operación. ¿Por qué no hacemos eso e intentamos hacer una integración en ese sentido? Porque siento que la propuesta se pone así como se está poniendo, comprenderán ustedes que es algo difícil de asumirla o razonarla, por lo que establece la ley.

Dejaría esa reflexión y haría esa atenta solicitud, a ver si con eso, Consejero Presidente de Unidas, en este caso don Arturo Sánchez, podemos saldar el asunto e intentar brincarlo. Gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias señor representante. La Consejera Beatriz Galindo, por favor.

Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo: Gracias. En relación con las reflexiones que se han formulado sobre este punto, desde mi punto de vista, el considerar que la propuesta de que se delimite la función de los dos representantes de

partido, uno para la primera etapa, permítanme llamarlo así, de la jornada, que sería desde la instalación al cierre de votación, que ahí se pudiera llegar a especificar, atendiendo la propuesta de la Consejera Pamela, la participación de un solo representante y del segundo representante o de los diversos representantes para la etapa concreta de escrutinio y cómputo, para mí no sería una violación total al artículo 259, porque esta interpretación se pudiera soportar con una interpretación armónica, sobre todo funcional, con diversas disposiciones como las que ya ha referido la propia Consejera.

Si tomamos en cuenta cuál es la intención de la participación de los representantes el día de la jornada, que precisamente tengan la oportunidad de verificar que todas las tareas propias de ese día, se lleven a cabo de acuerdo a los principios rectores de la función electoral, sobre todo el de la certeza.

Que efectivamente todos los actos desarrollados por ciudadanos y por funcionarios de mesa de casilla, estén revestidos de este principio. De ahí que, tomando en cuenta y con la participación fraccionada de los representantes, se les está permitiendo precisamente verificar esas actuaciones, no se les estaría violando ni coartando ningún derecho.

Por otra parte, la funcionalidad en cuanto, ya no quiero abundar en el punto, al número que podrá ser excesivo, incluso, si tomamos en cuenta que habrá algo de dificultad, y lo comentó el Secretario Técnico, de encontrar locales adecuados que permitan un acceso y un movimiento de los funcionarios y representantes de casilla con las dimensiones para el número más elevado de estas personas.

Creo que de por sí considerar esta propuesta no llevaría a una violación total de la norma, haciendo una interpretación en este sentido sistemático y funcional.

De ahí entonces que considero adecuada que se está privilegiando el principio de certeza, que es el que pretende se cubra con esta participación de representantes y de ahí entonces que sigo bajo el mismo punto de la propuesta; además que también considero que es correcta la apreciación del Consejero Ruiz, en cuanto a que sea la posibilidad de nombrar estos dos propietarios y un suplente. Gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, Consejera. ¿Alguien más gusta hacer uso de la palabra en la tercera ronda? El representante del Partido Acción Nacional.

Representante del PAN: Para romper con este cuadro esmitiano que estamos viendo de amigo, enemigo, que hay posiciones contrapuestas en esta mesa; tal vez nos podríamos dar un espacio para poder discutirlo, como lo señaló el representante del PRD, pero lo propongo en términos más bien genéricos, que aquí lo dejemos abierto para que lo podamos aterrizar en los lineamientos o lo podamos aterrizar en algún otro documento que nos dé mayor precisión.

Creo que el Consejero Ruiz Saldaña, la Consejera Galindo y todos y cada uno los integrantes de esta mesa han dado argumentos que nos hace dudar y nos dan muy buenas razones para ir con la propuesta.

Por otro lado, también no es nada despreciable los argumentos de MORENA, Movimiento Ciudadano y del propio Partido Verde, que han dado sus razones; entonces para qué nos confrontamos en este momento, hagamos honor por lo que estamos aquí en el Instituto Nacional Electora; estamos, señores, para construir acuerdos, no para vernos como amigos o enemigos con la autoridad electoral, esa no es la finalidad.

Aquí la finalidad es consensar y buscar las mejores soluciones, no solamente en el interés de los partidos, sino para con los ciudadanos.

Recuerden, tenemos un gasto presupuestal, ya nos mostraron un enfoque ciudadano, ya nos mostraron un enfoque normativo y nos han dado muy buenas razones, entonces démonos ese espacio para rescatar tanto la propuesta de la Consejera San Martín y, por otro lado, rescatar las propuestas que han hecho los partidos que ya he referenciado. Muchas gracias.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor representante. ¿Alguien más gusta hacer uso de la palabra, en tercera ronda? Bien. Entonces déjenme hacer una última intervención, antes de pedirle al señor Secretario Técnico que pasemos a la votación.

Ya en la ronda anterior hice un resumen de los puntos que estarían a votación, eliminaría de esta lista el punto relacionado a la representación de los partidos políticos en el formato que había presentado originalmente la Consejera San Martín, en virtud que ella hace una propuesta alternativa que va justamente en la dirección de lo que menciona el representante del Partido Acción Nacional.

En su última intervención, la Consejera San Martín propone que al respecto se diga que cada partido político y candidato independiente podrá registrar hasta dos representantes ante las mesas directivas de casillas, los cuales fungirán como propietario uno y propietario dos, dichos representantes tendrán atribuciones específicas para la observación, vigilancia de la votación y del escrutinio y cómputo. Y aquí está el matiz, de conformidad con los lineamientos que se aprueben para esos efectos.

Los lineamientos no van a ser puestos a consideración próximamente y éste nos dará el espacio para definir, los lineamientos podrían acabar diciendo que los dos representantes tendrán las atribuciones plenas durante todo el tiempo o hará los matices y mientras los podríamos discutir entre nosotros.

Siendo esa la propuesta, sería una modificación menor a lo que dice actualmente el Proyecto, pero ya después de la discusión nos da tiempo para adelante. Nada más recuerdo los temas que se mencionaron para que sean puestos a votación de manera integral por el Secretario Técnico.

El siguiente punto se refiere al tema de capacitación y la vinculación que ya mencionamos; el siguiente se refiere a la motivación del escrutador, de quién haría el escrutinio de la consulta popular, en los términos mencionados por la Consejera Favela,

el representante del PRD, el Partido Acción Nacional y los comentarios hechos por los demás consejeros electorales y miembros de la mesa.

Habría también un punto para designar a qué escrutador en específico sería el representante con funciones específicas para el escrutinio y cómputo de la consulta popular.

Se incluiría un transitorio por parte del Partido Acción Nacional, que tendría que ver con el asunto de capacitación electoral en aras del compromiso que estableció esta comisión de tener una reunión con los partidos para explicar la Estrategia de Capacitación y abrir el espacio para hacer propuestas a la Estrategia de Capacitación si fuera necesario.

Se incorporaría la propuesta del Consejero Ciro Murayama de engrosar la argumentación de por qué es necesario mencionar los diferentes tipos de elecciones que tendremos. Se incluirían las propuestas sobre quiénes y cómo se entregarían los paquetes electorales.

Se remitiría a los convenios de colaboración entre los institutos y el INE los costos relativos a la casilla única y se precisaría que los partidos políticos tienen 10 días para realizar la sustitución de sus representantes y no 13 como dice el Proyecto actual. Creo que no estoy olvidando nada y en todo caso retomaría en la votación los puntos que fueron mencionados durante la mesa.

Sin más, le pediría al Secretario Técnico que llamará a la votación en esta consideración, de acuerdo con el punto cuatro del artículo 12 del Reglamento de Comisiones del Instituto Nacional Electoral la votación de los proyectos que se deriven de las discusiones de las comisiones unidas, como es el caso, se efectuará en la comisión que de común acuerdo se decida, dependiendo la naturaleza del asunto y la competencia del órgano colegiado del que se trate.

Como acordamos al inicio de esta sesión, la Comisión que votaría, integrada por un servidor, la Consejera Beatriz Galindo y la Consejera Pamela San Martín, sería la Comisión de Organización Electoral.

En este sentido, este Proyecto en los términos que se ha votado, con todas estas propuestas, sería subido al Consejo General y todavía tenemos entonces tiempo para que se afinen los puntos, de ser necesario. Señor Secretario, entonces en estos términos, le pido que tome la votación correspondiente.

Prof. Miguel Ángel Solís: Y le pido su auxilio, señor Consejero Presidente, a cada paso, para ir confirmando. Estaríamos votando en lo general, el conjunto que ha puesto a su consideración el Consejero Presidente de la Comisión de Organización, en funciones de Presidente de esta sesión de Comisiones Unidas.

Pregunto a ustedes, consejeras y consejeros electorales integrantes de la Comisión de Organización, si están de acuerdo en apoyar la propuesta, sírvanse manifestarlo con su voto. Aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor Secretario. En el entendido de que, con los acuerdos correspondientes, procederé a solicitarle a la Secretaría Ejecutiva que, junto con usted, engrose estos puntos, haga las correcciones correspondientes, tanto en el Proyecto de Acuerdo como en el documento general, incorporando los puntos que usted hizo en la presentación y que fueron retomados por los señores representantes y consejeros, y se someta a la consideración del Consejo General.

Muchas gracias, se han acabado los temas del orden del día.

Concluye la sesión de las comisiones unidas de Organización, Capacitación y Vinculación

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Consejero Electoral, Presidente de la Comisión

Lic. Enrique Andrade González
Consejero Electoral

Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno
Consejera Electoral

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles
Consejera Electoral

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
Consejero Electoral

Dr. Ciro Murayama Rendón
Consejero Electoral

Mtra. Adriana Favela Herrera
Consejera Electoral

Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
Secretario Técnico de la Comisión.